Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, martes 30 de setiembre de 1958 — Número 18.752

RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DEL LIBANO. — Cónsul honorario en Santiago del Estero.

LEY Nº 14.471

Sancionada: Setiembre 12 - 1958
Promulgada: Setiembre 24 - 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Rosendo Allub el permiso que solicita para aceptar el cargo de cónsul honorario de la República del Líbano en la provincia de Santiago del Estero.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — Luis A. Viscay
J. R. DECAVI — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 14.471 —

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Decreto Nº 6.333

JUSTICIA

JUECES. — Determina la equivalencia en la antigüedad con el ejercicio de la abogacía.

LEY Nº 14.480

Sancionada: Setiembre 19 - 1958
Promulgada: Setiembre 23 - 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — La antigüedad en el desempeño de la función judicial, es equivalente a la antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado exigida por la ley para ocupar cargos en la magistratura judicial o en el ministerio público.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

B. GUZMAN — Luis A. Viscay
F. F. MONJARDIN — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 14.480 —

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Decreto Nº 6.203

JUSTICIA DEL TRABAJO

Derógase el Artículo 1º de la Ley Orgánica del Fuero Laboral y restablécese el Artículo 4º del Decreto 32.347/44 (Justicia del Trabajo).

LEY Nº 14.476

Sancionada: Setiembre 17 - 1958
Promulgada: Setiembre 24 - 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Derógase el artículo 1º del Decreto-Ley 6.221 del 12 de junio de 1957, y restablécese el artículo 4º del Decreto 32.347|44, ratificado por Ley 12.948.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — Luis A. Viscay
E. M. ZANNI — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 14.476 —

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. Alfredo E. Allende.

Decreto Nº 6.321

DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA. — **Dispónese la subasta de un inmueble.**

DECRETO Nº 6.127. — **Bs. As.,** 19|9|58.

VISTO que por Decreto-Ley Nº 210 del 11 de enero de 1956 se dispone la disolución del ex partido oficialista en sus denominadas ramas masculina y femenina, y CONSIDERANDO: Que por el Art. 2º del citado decreto-ley se creó una Comisión Nacional Liquidadora facultada, en el orden nacional, entre otras atribuciones, para transferir y|o enajenar dichos bienes cuando las circunstancias lo aconsejaren, según el artículo 4º del mismo decreto-ley; Que por Decreto-Ley Nº 11.843 del 3 de julio de 1956 se declaran transferidos al Estado Nacional todos los bienes pertenecientes al ex partido oficialista; Que por el artículo 6º del precitado decreto-ley se acuerdan al ex Ministerio de Hacienda de la Nación las facultades conferidas a la Comisión Nacional Liquidadora que cesara en su cometido; Que por Resolución Nº 3.066 del ex Ministerio de Hacienda de la Nación se dispone que la Dirección General Inmobiliaria tome a su cargo el inmueble fiscal proveniente del ex partido oficialista, ubicado en la zona Norte de esta Capital Federal, calle Méndez de Andés Nº 1950, entre las de Terrero y Boyacá, a los efectos de determinar su ulterior destino; Que del ofrecimiento efectuado por el ex Ministerio de Hacienda —Dirección General Inmobiliaria— a los distintos Ministerios surge que ningún Departamento de Estado manifiesta interés por dicho inmueble; Que hallándose el bien en la condición de "sin destino", corresponde su enajenación por pública subasta; Que a tal efecto, serán de aplicación por analogía, las normas reglamentarias aprobadas por Decreto Nº 17.512|56, en cuanto no contravengan las disposiciones del Decreto-Ley número 11.843|56 y Decreto Nº 5.535|57; Por tanto, atento lo expresado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Dirección General Inmobiliaria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la venta en pública subasta del inmueble estatal, ubicado en la zona Norte de la Capital Federal, calle Méndez de Andés Nº 1950, entre las de Terrero y Boyacá, de conformidad con el Capítulo VI, Artículo 56, inciso 2º) de la Ley de Contabilidad - Decreto-Ley Nº 23.354|56.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Hacienda —Dirección General Inmobiliaria—, tendrá a su cargo la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º con sujeción a las normas reglamentarias aprobadas por Decreto Nº 17.512|56, en cuanto no contravengan lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 11.843|56 y Decreto Nº 5.535|57.

Art. 3º — El producido de la venta será ingresado por la Dirección General Inmobiliaria a la Cuenta Especial "Secretaría de Estado de Hacienda - Comisión Decreto-Ley Nº 11.843|56", y los gastos que demande serán imputados a la cuenta Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 518 - Apartado 7 - Partida Principal 40 - Partida Parcial 959 - Presupuesto 1957|58.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones patrimoniales pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General Inmobiliaria a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

SECRETARIA DE AERONAUTICA

ESPECIALISTA EN MEDICINA AERONAUTICA. — Modifícase el Decreto 20.058|48 que reglamenta esta rama de la medicina y abroga el decreto Nº 7.552|45.

DECRETO Nº 5.305. — Bs. Aires, 8|9|58

VISTO el expediente Nº 2.020 Cde. 1 (C. M. G. A.) — Nº 23.942 Cde. 68 (Sec. Aer.), atento a lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 3º del Decreto Nº 20.058|48, establece que el título de Especialista en Medicina Aeronáutica, se otorgue a los profesionales médicos, odontólogos y bioquímicos que hubieren cumplido ciertas condiciones allí determinadas; Que la experiencia de diez años de aplicación del mencionado decreto, aconseja revisar el contenido del Artículo 3º, en procura de un procedimiento más equitativo y un alcance más acorde con el sentido de la especialización en esta rama de la medicina; Que el Decreto Nº 7.552|45 aprobó una reglamentación, aún vigente, sobre organización y programas de los cursos anuales de Medicina Aeronáutica para post-graduados, los cuales deben ser actualizados y reservada su aprobación a la Secretaría de Estado de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 3º del Decreto Nº 20.058|48, el cual quedará como sigue: "La Secretaría de Aeronáutica otorgará el título de Especialista en Medicina Aeronáutica, de acuerdo con la reglamentación que dicte sobre el particular".

Art. 2º — Abrógase el Decreto número 7.552|45.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Roberto Huerta.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Cámbiase la denominación a una estación.

LEY Nº 14.472

Sancionada: Setiembre 12 - 1958
Promulgada: Setiembre 23 - 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Desígnase con el nombre del doctor Francisco Beiró a la actual estación El Talar del Ferrocarril Nacional General Urquiza.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — Luis A. Viscay
F. F. MONJARDIN — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 14.472 —

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto López Abuín.

Decreto Nº 6.260

MISION OFICIAL

ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA. — Representación del Ministerio ante el III Congreso Internacional de Alergia en París (Francia).

DECRETO Nº 6.011. — **Bs. As.,** 17|9|58.

VISTO: el Expediente número 65.697|58, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual el doctor Miguel L. Gratacós, solicita la representación de ese Ministerio ante el III Congreso Internacional de Alergia, a efectuarse en París, en el próximo mes de octubre; y, CONSIDERANDO: Que el Congreso de referencia es de indudable importancia mundial, dado el temario a desarrollar en el mismo; Que la experiencia que adquiera el doctor Miguel L. Gratacós, podrá ser utilizada para su aplicación en los servicios afines del Departamento de Estado propiciante; Que la concurrencia del citado profesional no significa erogación alguna para el Estado, por tanto los gastos que se originen correrán por su cuenta exclusiva,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomendar al doctor Miguel L. Gratacós, la misión oficial honoraria de representar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ante el III Congreso Internacional de Alergia, que se realizará en París (Francia) en el mes de octubre del corriente año.

Art. 2º — Dentro de los treinta (30) días de su regreso al país el doctor Gratacós, deberá presentar al ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, un informe completo y detallado conteniendo los antecedentes y experiencias adquiridas.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica ninguna erogación para el Estado.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán al nombrado profesional la credencial y el pasaporte correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Educación y Justicia, a cargo interinamente de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Héctor V. Noblía.

MISION OFICIAL

Intégrase la representación en la XXX Reunión Anual de las Juntas de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

DECRETO Nº 6.188. — **Bs. As.,** 23|9|58.

VISTO: El Decreto Nº 5.999|58 por el cual se nombraron los funcionarios que representarán a la República Argentina, durante la próxima reunión en Asamblea de los Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a realizarse en Nueva Delhi (República de la India), a partir del 6 de octubre del corriente año; y CONSIDERANDO: Que por la característica de la reunión a efectuarse, directamente vinculada a específicos problemas financieros, procede integrar también dicha representación con los funcionarios que tienen a su cargo el participar en la conducción de esa política; Por ello, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Finanzas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para integrar la misión dispuesta por Decreto Nº 5.999|58, representante argentino en la Trigésima Reunión Anual de las Juntas de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, al señor Subsecretario de Finanzas de la Nación, don Mario Oscar Mendívil (Clase 1912, D. Militar 1, M. 120.818).

Art. 2º — Asígnase al representante designado en el artículo anterior, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de treinta y cinco (35) días, la suma diaria de ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180.—) a incrementarse con el coeficiente respectivo, y, para atender gastos de representación, imprevistos, movilidad y varios, con cargo a rendir cuenta, con una relación de los mismos, en su equivalente en dólares estadounidenses, la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 36.000).

Art. 3º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina, a girar las sumas a que se refiere el Artículo 2º, al tipo de cambio oficial.

Art. 4º — Autorízase a extender las órdenes de pasajes correspondientes por vía aérea a favor del funcionario designado, exceptuándoselo del Decreto número 15.896|49.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán las plenipotencias y los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al Presupuesto del año 1957|58, Secretaría de Estado de Finanzas 2 — 1 — 53 — 9 — 575 — 0 — 7 — 108 — 12 — 0 — 14 — 0 — 269 — Estudios, Comisiones o Misiones Especiales, Partida Parcial 281 — Pasajes y Partida Parcial 296 — Viáticos y Movilidad.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia a cargo interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Luis R. Mac Kay. — Antonio López.

JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA. — Restablécese la misma con dependencia directa del Subsecretario del Ministerio.

DECRETO Nº 6.194. — Bs. As., 23|9|58.

CONSIDERANDO: Que las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial se mantienen por conducto del Ministerio de Educación y Justicia y, dentro de éste, su trámite es dirigido y ordenado por el Subsecretario de Justicia, conforme con las instrucciones que recibe del Ministro; Que, además, dicha Subsecretaría ejerce las otras funciones pertenecientes al despacho del ramo de Justicia, de acuerdo con la competencia determinada por la Ley Nº 14.439 de Organización de Ministerios; Que la práctica ha demostrado los inconvenientes derivados de la falta de coordinación en el trámite de asuntos originados en distintas oficinas pero vinculados entre sí, en cuya virtud es indispensable que su solución se encare con unidad de criterio y de acción; Que a tal fin, es necesario la existencia de un organismo en el cual se concentren y centralicen todas las actuaciones que sean elevadas a consideración del Subsecretario por las reparticiones y oficinas de su jurisdicción administrativa; Que dicha finalidad se cumple con el restablecimiento de la Dirección General de Justicia que fuera substituída por una Secretaría General hoy inexistente, pasando a desempeñar esas funciones la actual Oficina de Despacho de la Subsecretaría; Que, en consecuencia, es equitativo restituir su desempeño, ajustándola a la real función que ejerce, no importando ello modificación de las asignaciones establecidas en el presupuesto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Restablécese la Dirección General de Justicia, que funcionará en sustitución del actual Despacho de la Subsecretaría de Justicia con el personal que actualmente comprende y dependencia directa del Subsecretario de Justicia.

Art. 2º — Reintégrase al cargo de Director General de Justicia al actual Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Justicia, doctor Mariano A. Maciel (Cl. 1907 - M. 2.341.235).

Art. 3º — La Subsecretaría de Justicia reglamentará el cumplimiento del presente decreto.

Art. 4º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se gestionará oportunamente ante la Secretaría de Estado de Hacienda, la modificación de la actual denominación de Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Justicia por la de Director General de Justicia.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

RECTIFICACION

Se hace saber que por error de imprenta, en el Boletín Oficial de ayer, figuró en forma equivocada el título de la Ley Nº 14.470, correspondiéndole el siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION: Se procurará el mejoramiento de la salud física, moral e intelectual de los niños en edad escolar.



DESIGNACION EN EL COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

DECRETO Nº 5.297. — Bs. As., 8/9/58. — Visto la propuesta formulada por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina),

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a cargo del Comando de Operaciones Navales, al señor Contralmirante D. Alberto P. Vago, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Naval Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina) - Dirección General del Personal Naval.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez.

SUBDIRECTOR GENERAL DE POLICIA DEL TRABAJO

DECRETO Nº 5.474. — Bs. As., 11/9/58. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y atento a lo dispuesto en el Artículo 22º del Decreto-Ley Nº 16.990/57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación al: 2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 1 — 6 — 0 — 1 (1233) Subdirector General de Policía del Trabajo, sueldo básico $ 4.100.— mensuales, al doctor Arnoldo Sergio Lerner (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.349.754, Céd. Id. 2.502.486 (Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

FACULTASE A AGUA Y ENERGIA ELECTRICA A REAJUSTAR TARIFAS DE SERVICIOS ELECTRICOS

DECRETO Nº 5.724. — Bs. As., 11/9/58. — VISTO el Expediente del ex-MCI número 378.143/57 y CONSIDERANDO: Que el Decreto número 19.131 del 17 de octubre de 1956 autorizó a Agua y Energía Eléctrica a reajustar sus tarifas en función de los mayores costos de los combustibles, previa intervención de la Dirección Nacional de la Energía; Que los ajustes autorizados por el artículo 1º de dicho Decreto lo son en la medida necesaria para cubrir las variaciones del costo de los combustibles tan sólo; Que es procedente incluir en dichos ajustes la variación de los costos de los lubricantes, a fin de hacer extensivo a Agua y Energía Eléctrica los principios similares de las cláusulas de ajustes de combustibles de las compañías privadas que les permiten recuperar un margen superior a la real incidencia de los combustibles con el fin de solventar otros costos de relación directa con los mismos. Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el Artículo 1º del Decreto número 19.131 del 17 de octubre de 1956, por el siguiente artículo: "Facúltase a Agua y Energía Eléctrica para reajustar previa intervención de la Dirección Nacional de la Energía las tarifas actualmente vigentes para los servicios eléctricos que presta, en la medida necesaria para cubrir las variaciones producidas a partir de las fechas en que ellas entraron en vigor, o a producirse en el futuro en el costo promedio de los Combustibles y Lubricantes empleados.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gregorio A. Meira.

IMPORTACION

Comisión de Sustitución de las Importaciones por Productos de la Industria Nacional. Su creación.

DECRETO Nº 6.163. — Bs. As., 22/9/58. — VISTO el desarrollo alcanzado por la industria nacional, su capacidad de expansión, así como los resultados que arroja nuestro intercambio comercial con el exterior, y CONSIDERANDO: Que el crecimiento del país y la carencia de una correlativa adecuación de su economía, impone la necesidad de profundos cambios estructurales, perspectiva que debe ser objeto de constante preocupación y permanente esfuerzo; Que es necesario encarar una firme, estable y racional política de promoción del uso y consumo de productos de fabricación nacional similares a los de origen extranjero, sustitución que constituirá una medida de estímulo para la programación de planes industriales y radicación de nuevos establecimientos; Que una sana conducción en el manejo de las disponibilidades de divisas aconseja orientar las importaciones hacia los productos que la industria argentina no produce, o produce en cantidades insuficientes o en condiciones inadecuadas para determinados usos; Que un programa que tienda a la sustitución de los productos importados por los de origen nacional, debe hacerse teniendo en cuenta los intereses de los usuarios en cuanto a asegurar las condiciones de calidad, precios y regularidad de los abastecimientos; Que para lograr la finalidad señalada el Estado necesita perfeccionar, en la mayor medida posible, el conocimiento de la situación real alcanzada por la industria del país, para lo cual es necesario contar con una información permanente y actualizada, apoyada por los industriales beneficiados en la parte que les corresponda; Que una correcta administración del trabajo aconseja aprovechar los esfuerzos ya realizados por distintos organismos oficiales o instituciones privadas a cuyo efecto resulta conveniente utilizar los resultados de todos los estudios económicos vinculados con el desarrollo industrial; Que de acuerdo a la Ley 14.439, la Secretaría de Industria y Minería es el organismo de Estado competente en cuanto tiene relación con el incremento, racionalización y defensa de la industria; Que con el fin de concretar los fines perseguidos es conveniente crear una Comisión en la que estén representados distintos organismos que tienen a su cargo tareas directamente vinculadas con los propósitos enunciados; Por todo ello, y en ejercicio de sus facultades,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Comisión de Sustitución de las Importaciones por Productos de la Industria Nacional.

Art. 2º — Serán funciones de la Comisión:

a) Propiciar las medidas que promuevan el máximo empleo de las materias primas y productos de origen nacional a efectos de orientar el comercio importador hacia los bienes que más interesan a la economía del país.

b) Promover y coordinar la acción de los organismos estatales y privados a fin de lograr el mejor aprovechamiento de los recursos nacionales, con miras a la sustitución de importaciones.

Art. 3º — Esta Comisión estará presidida por el Subsecretario de Industria e integrada por representantes de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, del Ministerio de Economía; de las Secretarías de Estado de Finanzas y de Comercio, y de los Bancos Central e Industrial de la República Argentina.

Art. 4º — La Comisión podrá requerir directamente a Organismos oficiales y privados las informaciones y/o elementos de estudio que estime necesarios para el cumplimiento de su cometido.

Art. 5º — Los antecedentes a que se refiere el artículo anterior podrán ser utilizados por la Secretaría de Industria y Minería como elementos de consulta y confrontación para las investigaciones que realice en función de organismo asesor de la Comisión.

Art. 6º — A los fines propuestos en el artículo 2º, créase en la Secretaría de Industria y Minería, el registro de productos de industria argentina en el que deberán registrar las empresas industriales los artículos de su producción. Los productos debidamente registrados serán los únicos tenidos en cuenta para la regulación de las importaciones.

Art. 7º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º, los productores podrán presentarse directamente ante la Comisión creada por el presente decreto.

Art. 8º — Facúltase a la Secretaría de Industria y Minería a dictar la reglamentación del Registro a que se refiere el artículo 6º.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Finanzas y de Comercio.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — Antonio López. — José C. Orfila.

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Apruébase documentación relacionada con su gestión en el año 1956.

DECRETO Nº 6.120. — Bs. As., 19/9/58. — VISTO el expediente número 4.888/57 del ex Ministerio de Hacienda de la Nación que precede, en el cual se encuentran agregados los antecedentes relativos a la gestión desarrollada durante el ejercicio correspondiente al año 1956 por la Empresa del Estado, Instituto Nacional de Reaseguros, y las informaciones proporcionadas sobre el particular por el citado organismo, y CONSIDERANDO: Que en la oportunidad correspondiente el Tribunal de Cuentas de la Nación prestó acuerdo, en las condiciones que resultan de las constancias del expediente del título, a los documentos sometidos por la citada Empresa de Estado en cumplimiento de las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t. o.), y Que en consecuencia es procedente que el Poder Ejecutivo en función de las disposiciones de la Ley 13.653 antes mencionada, le otorgue la consecuente conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y estados anexos de la documentación presentada por el Instituto Nacional de Reaseguros relacionadas con la gestión del mismo durante el ejercicio correspondiente al año 1956.

Art. 2º — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Antonio López

SECRETARIA DE AERONAUTICA

Desestímase recurso jerárquico.

DECRETO Nº 5.303. — Bs. As., 8/9/58. — VISTO el expediente Nº 5.845 Cde. 1 (D. N. A. C.) — Nº 60.500 Cde. 1 (S. A.); atento lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el mismo se relaciona con el recurso jerárquico interpuesto por el señor Roberto Mendivil contra la Disposición Nº 5.141/57, de la Dirección General de Fomento Instrucción y Habilitación que mantenía la anterior Nº 5.112/57, por la que se reconoció que la habilitación de la Escuela Civil de Pilotaje Aéreo "Don Torcuato" se había otorgado a la firma Aircom S. A., Que el problema planteado ha sido considerado exhaustivamente, llegándose a la conclusión de que las disposiciones recurridas se ajustan a la realidad de los hechos, lo que resulta de lo actuado en el expediente Nº 60.500 (S. A.), Que se agravia el recurrente por lo que considera un despojo del nombre "Don Torcuato", con el que —en virtud de un contrato que agrega en copia fotográfica— habría explotado durante cinco años una escuela de pilotaje, sosteniendo que mediante el referido convenio adquirió el fondo de comercio y que, en consecuencia, a él corresponde el uso del nombre cuestionado, siendo de destacar que el invocado convenio ha permanecido completamente ignorado para la Dirección General de Fomento Instrucción y Habilitación; hasta la oportunidad de plantearse la cuestión y ser agregado por el señor Mendivil; Que tal la realidad de los sucesos, según resulta del expediente antes citado, siendo indudable entonces que la interpretación, el significado y alcance de los términos del convenio, en el que basa sus agravios el recurrente, el que por otra parte no ha sido reconocido por su oponente, escapan a la competencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Aeronáutica), siendo cuestión que debe quedar librada, al arbitrio de los tribunales civiles, mediante el correspondiente juicio contencioso. Que por totimar el recurso jerárquico interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico, interpuesto por el señor Roberto Mendivil, contra las disposiciones emanadas de autoridades de la Secretaría de Aeronáutica, citadas en los considerandos que preceden, por los fundamentos que han sido consignados y por tratarse de una cuestión que escapa a la competencia del Poder Ejecutivo, correspondiendo a la órbita judicial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Aeronáutica) para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Roberto Huerta.

SERVICIO EXTERIOR

EMBAJADA EN FRANCIA. — Cesa en sus funciones un Agregado Militar.

DECRETO Nº 5.349. — Bs. As., 8/9/58. — VISTO lo informado por el Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones como Agregado Militar a la Embajada Argentina en Francia, con fecha 7 de agosto de 1958, el Coronel D. Héctor Eduardo Cabanillas, designado por Decreto número 2.635/58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

VIGILANCIA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO

Desígnase Director Nacional.

DECRETO Nº 4.918. — Bs. As., 29/8/58. — VISTO el Expediente número 50.239/58 (M.C.I.), y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Comercio solicita cubrir el cargo de Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, que se encuentra vacante en el Anexo 27; Que lo propuesto encuadra en las excepciones previstas en el artículo 32º del Decreto - Ley número 16.990/57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en 2 — 1 — 27 — 7 — 393 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 429: Director Nacional al señor Salvador Argentino Molinero Calderón (Cl. 1900, M. 3.964.934, D. M. 64, Céd. Ident. 2.525.710, Policía Federal), quien se desempeñará en la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi.

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Suecia.

DECRETO Nº 6.058. — Bs. As., 18/9/58. — VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 25 de julio de 1958; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado y, Atento a razones del servicio diplomático;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Máximo Augusto José del Carmen Etchecopar (M. 252.044, D. M. 2, Clase 1912, C. I. 2.212.743, Pol. Fed.).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Suecia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Máximo Augusto José del Carmen Etchecopar.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

LICITACIONES

ANTERIORES

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 6.843/58: Hojas de elásticos, apertura: 13/10/58, a las 13,25 horas. — L. P. Nº 11.527/58: Secciones baquelizadas; apertura: 21/10/58, a las 12 horas. — L. P. Nº 11.458/58: Bulones; apertura: 21/10/58, a las 12,5 horas. — L. P. Nº 6.667/58: Reparación motores Mack C. 41; apertura: 22/10/58, a las 12 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre Nº 3345, Capital. — Juan A. López Martínez, jefe.

e.25/9-Nº L-7.271-v.30/9/58

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 21.980/58: Lona blanca de algodón; apertura: 24/10/58, a las 12,5 horas. — L. P. Nº 11.506/58: Colectores varios; apertura: 24/10/58, a las 12 horas. — L. P. Nº 11.526/58: Llantas tipo II VI; apertura 27/10/58, a las 12 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Juan A. López Martínez, jefe.

e.25/9-Nº L-7.272-v.30/9/58

Llámase a licitación pública Nº 22.024/58: Reconstrucción de pavimento Av. San Juan de Boedo a Castro Barros. Apertura: 9/10/58, a las 13,35 horas. — Valor del pliego m$n. 50. Consultas y retiro de pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345. Capital. — Juan A. López Martínez, jefe.

e.25/9-Nº L-7.273-v.30/9/58

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE NAVEGACION

DECRETO Nº 5.773. Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958.

VISTO la Ley Nº 14.456 que otorgó un aumento de emergencia para el Personal de la Administración Pública Nacional, a partir del 1º de Mayo de 1958, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de dicha ley autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto general de la Administración Nacional, correspondiente al ejercicio 1957-58, con cargo a los respectivos recursos, los créditos necesarios para la atención de tales gastos; Que en tal virtud corresponde modificar las previsiones presupuestarias correspondientes a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal de la Navegación, disponiendo la incorporación de la respectiva partida en carácter de refuerzo a las autorizaciones aprobadas para el presente ejercicio; Que el incremento de crédito aludido no implica excederse de la afectación de los recursos habidos en el año 1957, que fijó el artículo 11, inciso b) de la Ley Nº 14.236; Que por otra parte es menester efectuar modificaciones en otras partidas del rubro "Otros Gastos", a fin de adecuar las respectivas previsiones acorde con los compromisos requeridos para el ejercicio 1957-58; Que tales reestructuraciones encuadran en la facultad conferida por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990-57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que indica la planilla anexa, el presupuesto para el ejercicio 1957-58, correspondiente a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal de la Navegación.

Art. 2º — En virtud de la modificación dispuesta precedentemente, el presupuesto para el ejercicio 1957-58 de la Caja Nacional de Previsión Para el Personal de la Navegación, queda fijado en la suma de Diecisiete Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Tres pesos moneda nacional (m$n. 17.779.773), conforme al siguiente detalle:

Sector 2 — Inciso 7 — Gastos en Personal .... m$n. 15.170.600
Sector 3 — Inciso 8 — Otros Gastos .... m$n. 2.078.173
Sector 4 — Inciso 9 — Inversiones .... m$n. 531.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social y Caja Nacional de Previsión Para el Personal de la Navegación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

JUSTICIA NACIONAL

Desígnanse magistrados.

DECRETO Nº 6.036. — Bs. As., 18|9|58.

VISTO: El acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal (Juzgado Nº 5), al doctor Horacio Duncan Parodi.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.037. — Bs. As., 18|9|58.

VISTO: Los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces Federales de Primera Instancia: de Comodoro Rivadavia (Chubut), al doctor Osvaldo Santiago Carlos Fassi; de Esquel (Chubut), al doctor Eduardo Gallardo; de Rawson (Chubut), al doctor Ernesto José Cano; de Río Gallegos (Santa Cruz), al doctor Alberto Adolfo Chiodi; y de Ushuaia (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), al doctor Jorge Aguilar.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.038. — Bs. As., 18|9|58.

VISTO: Los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a los doctores Néstor Egidio Panelo y Alejandro Roberto Caride.

Art. 2º — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal, a los doctores Carlos Enrique Malbrán (Juzgado Letra "P"); Mario Antonio Fernández Badessich (Juzgado Letra "A") y Mario Héctor Pena (Juzgado Letra "M"); Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a los doctores Jorge Luis Gallegos (Juzgado Nº 21), Ernesto González Bonorino (Juzgado Nº 18), Jorge Alberto Aguirre (Juzgado Nº 20), César Black (Juzgado Nº 2) y Rodolfo Alberto González (Juzgado Nº 19); y Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, a los doctores Eduardo Luis Vila (Juzgado Letra "O") y Miguel Angel Buero (Juzgado Letra "N").

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

SECRETARIA DE GUERRA

BECAS. — Modifícase el Art. 2º del Decreto 2.279/55 que reglamenta ese beneficio.

DECRETO Nº 5.340. — Bs. As., 8|9|1958.

VISTO el Expediente 15.678.58 Cde. 4 (S. G.); lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la beca instituída por Decreto Nº 2.279, de fecha 1º de noviembre de 1955, constituye un beneficio que otorga la Secretaría de Estado de Guerra a los jóvenes provenientes de familias de escasos recursos y que no pueden optar a las Becas Ley Nº 13.024, a fin de facilitar aún más el ingreso a los liceos militares de los estudiantes menos pudientes que evidencien capacidad y deseos de superación; Que como consecuencia del incremento experimentado en el costo de la vida, se ha operado el consiguiente aumento en los sueldos y jornales que perciben los jefes de familias humildes cuyos hijos desean ingresar a liceos militares; Que lo expuesto impone la conveniencia de modificar el artículo 2º del citado decreto, referido a la cantidad fijada como ingreso mensual máximo para optar a la beca de referencia, adecuándolo a la realidad económica actual,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto 2.279, de fecha 1º de noviembre de 1955, en la siguiente forma:

Donde dice: "cuyos padres perciban en total un ingreso mensual no mayor de Dos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.000 m|n.)". debe decir: "cuyos padres perciban en total un ingreso mensual no mayor de Tres Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.000 m|n.)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Comando en Jefe del Ejército - Inspección General de Instrucción del Ejército).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Nicaragua.

DECRETO Nº 6.142. — Bs. As., 19|9|58.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 25 de julio de 1958; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado y, Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Luis Vera (M. 2.160.269, D. M. 33, Clase 1907).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Luis Vera.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito Naval en el grado de Gran Cruz" al Secretario de Marina de EE. UU.

DECRETO Nº 5.852. — Bs. As., 12|9|58.

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto - Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Secretario de Marina de los Estados Unidos de América, D. Thomas S. Gates Jr., quien se ha hecho acreedor al honor y el reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de "Gran Cruz", al señor Secretario de Marina de los Estados Unidos de América, D. Thomas S. Gates Jr.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario del Interior, a cargo interinamente del Despacho de la Cartera de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior, a cargo interinamente del Despacho de la Cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Nómbrase Director Nacional con carácter de Interventor.

DECRETO Nº 6.108. — Bs. As., 18|9|58.

ATENTO a lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director Nacional de Institutos Penales, interino y con carácter de Interventor, al Teniente General (R.E.) Luis Carlos Raimundo Bussetti, quien deberá elevar al Ministerio de Educación y Justicia, dentro de los ciento veinte días, un informe sobre el funcionamiento de la Repartición y adecuada organización de la misma.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Acéptase la renuncia del Director Nacional.

DECRETO Nº 6.105. — Bs. As., 18|9|58.

ATENTO a que el señor General de División (R. A.) D. Fortunato Giovannoni, ha reiterado la renuncia que oportunamente presentara al cargo de Director Nacional de Institutos Penales con carácter de Interventor,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor General de División (R. A.) D. Fortunato Giovannoni (Clase 1894, D. M. 1, Matríc. 5.364), al cargo de Director Nacional de Institutos Penales con carácter de Interventor, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Representantes de Bancos Oficiales en el Consejo de Administración.

DECRETO Nº 6.035. — Bs. As., 18|9|58.

VISTO la necesidad de designar los representantes de Bancos Oficiales en el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y atenta la propuesta formulada por el Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse representantes de Bancos Oficiales en el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales Bancarios a los señores Roberto Abel Uhla, Director del Banco de la Nación Argentina y doctor José Morelli, Gerente de Estudios Económicos y Política Crediticia del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA GARRAPATA. — Su creación.

DECRETO Nº 6.135. — Bs. As., 19|9|58.

VISTO que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, destaca la necesidad de reorganizar substancialmente los servicios de garrapata dependientes de la Dirección General de Sanidad Animal, y CONSIDERANDO: Que es propósito de dicha Secretaría de Estado descentralizar los servicios cuando así lo aconsejen razones de eficiencia y de orden práctico; Que la garrapata del ganado bovino invadió una región delimitada al norte del país, a más de 500 kilómetros de la Capital Federal; Que para combatir eficazmente dicha plaga, se requiere desarrollar una acción técnica aplicada en forma directa sobre las zonas invadidas; que la lucha debe ser dirigida en forma ofensiva y sistemática desde el lugar donde se efectúa; Que a tales fines resulta conveniente crear un organismo con funciones específicas para la aplicación de la Ley 12.566 y sus disposiciones reglamentarias, que tenga asiento en el interior del país; Por ello, atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, la Dirección de Lucha contra la Garrapata, que dependerá de la Subsecretaría de dicha Secretaría de Estado y tendrá su sede en la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Los actuales servicios de garrapata de la Dirección General de Sanidad Animal, pasarán a depender de la Dirección de Lucha contra la Garrapata, con todo su personal y elementos.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, estructurará la organización interna y reglamentará las funciones de la repartición creada por el presente decreto.

Art. 4º — Déjase establecido que la creación de la Dirección dispuesta por el presente decreto, no significará una mayor erogación, pues se atenderá con los recursos acordados por el presupuesto vigente a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a cuyo efecto proyectará las modificaciones de créditos necesarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 14.139.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Bernardino C. Horne.

MENORES

Créase y se integra una Comisión para el estudio y actualización de las leyes nacionales de fondo y forma referentes a la protección de menores. Acéptase la renuncia del Director

DECRETO Nº 6.193. — Bs. As., 23|9|58.

VISTO: Que es deber inexcusable del Gobierno de la Nación asegurar la protección integral de los menores, para cuyo objeto es de primera importancia la orientación y encauzamiento de la vida de la comunidad con ese propósito, y CONSIDERANDO: Que la finalidad enunciada debe cumplirse con la plenitud de alcance y la imprescindible sistematización, tanto en el orden institucional cuanto en el de las realizaciones prácticas, que constituyen su base necesaria; Que esta compleja cuestión institucional y práctica requiere, para su adecuada solución, una reforma coordinada de todas las leyes que se refieren a los menores y un ajuste y actualización de los medios tendientes a hacer efectivo el cumplimiento de la obligación social, en orden a la total vigencia del derecho de los niños y de los jóvenes; Que el Poder Ejecutivo estima llegado el momento de concretar la acción de la comunidad en tal sentido, satisfaciendo así la justificada preocupación y el reclamo de la Nación entera; Que por Resolución número 593 del Ministerio de Educación y Justicia se ha encarado ya el estudio de la próxima reforma de la ley orgánica del Consejo Nacional del Menor, agente del Gobierno de la Nación para la protección de los menores; Que tales estudios, coincidentes con el pensamiento que informa los considerandos del presente decreto, deben ser completados con los que requiere la reforma armónica de todas las leyes de fondo y forma referentes a menores, para dotar a la República del instrumento institucional indispensable; Que la reforma legal a proyectarse debe introducir, en las instituciones actuales, las modificaciones necesarias para asegurar de manera armónica la vigencia del derecho de los menores, dentro del mundo de los adultos y ello como una consecuencia del cumplimiento, por éstos, de su deber primordial de protegerlos; Que los modos de convivencia de la cultura occidental imponen, al respecto, principios que pueden considerarse universales, ya recibidos y asimilados a nuestra realidad nacional por el pensamiento argentino sobre la materia, siendo en consecuencia imperativo el respeto y consolidación de la familia, el equilibrio entre las exigencias de la protección y la vigencia efectiva de la libertad, el mantenimiento de los derechos de todos por la exigencia del debido proceso cuando corresponda, la especialización del fuero y la competencia amplia de los tribunales tutelares, la consideración de la defensa social, la coordinación de las actividades asistenciales generales y específicas y la de las demás formas de la convivencia comunitaria, todo ello orientado al propósito formativo que es de la esencia del conjunto de la obra de protección de menores; Que con el sentido de unidad y armonía que debe caracterizar la reforma a proponerse, ha de tenerse en cuenta la necesidad de permitir la recepción permanente, dentro de las sistematizaciones jurídicas, de todos los medios instrumentales que el progreso científico y técnico vaya realizando; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión para el estudio y actualización de todas las leyes nacionales de fondo y de forma referentes a la protección de los menores, debiendo redactar los anteproyectos de ley que estime necesarios, en orden a la materia señalada.

Art. 2º — Intégrase la Comisión que se crea por el artículo 1º, con los doctores Julio Antonio Alfonsín, Juan Miguel Bargalló Cirio, Juan Carlos Borda, Alejandro Roberto Caride, Jorge Luis Gallegos, Ramón Turiano Gayone, Alberto Miguel Justo, Juan Carlos Landó, Lucas Jaime Lennon, Antonio Marné, Rodolfo Mendonça Paz, Julio José Martínez Vivot, Mario Héctor Pena, Nicolás Ramallo, Mario Sebastián Rossó, Práxedes Mateo Sagasta, Rafael Sajón, Juan Carlos Sambucetti, Miguel Sánchez de Bustamante, siendo presidida a los efectos de la coordinación de la tarea a desarrollar, por el doctor Juan Carlos Landó, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional del Menor.

Art. 3º — La Comisión deberá fijar su forma de trabajo y tendrá la facultad de consultar a las instituciones públicas o privadas y a las personas que considere necesario a sus fines, así como la de solicitar, en forma honoraria, los asesoramientos que estime oportuno.

Art. 4º — Los miembros de la Comisión designados por el artículo 2º, desempeñarán sus tareas en forma honoraria.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

EXPROPIACION. — Autorízase a la Administración General para expropiar diversos terrenos ubicados en la Provincia de Córdoba.

DECRETO Nº 6.162. — Bs. As., 22|9|58.

VISTO el Expediente número 5.690|56 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Estado de Obras Públicas), por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para expropiar terrenos contiguos al establecimiento de distribución de la localidad de Jesús María, de la provincia de Córdoba, y CONSIDERANDO: Que el citado establecimiento de distribución está constituído por un terreno de forma irregular y que resulta insuficiente para las futuras ampliaciones proyectadas; Que atento el incremento que va tomando en la zona la construcción de viviendas cabe adoptar, con antelación, las medidas conducentes a evitar futuros perjuicios a los propietarios de los inmuebles afectados por la ampliación proyectada, como así también al Estado una mayor erogación que resultaría improductiva a los fines perseguidos por la repartición recurrente; Que el plan de obras en ejecución hace indispensable contar con las fracciones cuya expropiación se requiere; Que el artículo 58 de la Ley número 13.577 contiene la declaración de utilidad pública para los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes; Por ello, atento la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación de fecha 20 de diciembre de 1957, y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Jesús María, provincia de Córdoba, Departamento Colón, Pedanía Cañas: a) - Plano Nº 26694 E. - Un lote de terreno de propiedad del señor Raúl Teodoro Gómez, con frente a la calle Sin Nombre, que mide 12 m. (doce metros) de frente al E.S.E. sobre la calle Sin Nombre; 12.17 m. (doce metros con diez y siete centímetros) de contrafrente al O., 33.08 m. (treinta y tres metros con ocho centímetros) al N.N.E. y 31,04 m. (treinta y un metros con cuatro centímetros) al S.S.O. Linda al E.S.E. con la calle Sin Nombre; al N.N.E. con la ribera del río Jesús María; al S.S.O. con propiedad de Francisco León Gallardo y al O. con ribera del río Jesús María; b) - Plano Nº 26695-E. Un lote de terreno de propiedad del señor Francisco León Gallardo, con frente a la calle Sin Nombre, que mide 11 m. (once metros) de frente al E.S.E. sobre la calle Sin Nombre; 11.16 m. (once metros con diez y seis centímetros) de contrafrente al O.; 31.04 m. (treinta y un metros con cuatro centímetros) en el costado N.N.E.; y, 29,17 m. (veintinueve metros con diez y siete centímetros) en su otro costado al S.S.O. Linda por su frente al E.S.E. con la calle Sin Nombre; al N.N.E. con propiedad de don Raúl Teodoro Gómez; al S.S.O. con propiedad de Obras Sanitarias de la Nación; y al O. con la ribera del río Jesús María; y c) - Plano Nº 26.696-E. Un lote de terreno de propiedad de la señora Sara Bernardina Cherñavsky de Dalla Costa, que afecta la forma de una figura poligonal de siete lados, que mide 45.80 (cuarenta y cinco metros con ochenta centímetros) de frente al E.S.E. sobre la calle Sin Nombre, y a su término al S.S.O., en ángulo interno de 89º nace una línea recta de 77,18 m. (setenta y siete metros con diez y ocho centímetros) al S.S.O. de cuyo término formando un ángulo interno de 77º parte una recta de 10,50 m. (diez metros con cincuenta centímetros) con rumbo N.E., de cuyo final nace otra línea que mira al N.N.E. con rumbo al E.S.E. formando un ángulo interno de 102º30' y mide 48,30 m. (cuarenta y ocho metros con treinta centímetros) a cuyo término y formando un ángulo interno de 264º parte una recta de 21,60 m. (veintiún metros con sesenta centímetros) hacia el N.N.E., la que se prolonga formando un ángulo interno de 152º en una recta de 17,07 m. (diez y siete metros con siete centímetros) hacia el N.E., a cuyo término en ángulo interno de 126º30' se inicia otra recta de 13,60 m. (trece metros con sesenta centímetros) con rumbo al E.S.E. cerrando la figura y formando un ángulo interno de 89º con la mencionada en primer término.

Art. 2º La citada repartición depositará judicialmente el importe de la valuación para el pago de la contribución territorial, acrecentado en un treinta por ciento (30 %).

Art. 3º — Los gastos emergentes se imputarán al "Decreto 2.344|58. Ejercicio 1957|58. Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales (Sector 5) Título II - Trabajos Públicos. Anexo 11: Ministerio de Obras Públicas. Item: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Financiación: 3-1 (Cuenta A-1 del Decreto - Ley 470|55) Inciso 3: Obras y Servicios Públicos: Finalidad 9: Obras Sanitarias. Partida principal 1) Provisión agua potable. Partida parcial 1) por conexiones domiciliarias".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Alberto R. Costantini. — Ricardo Lumi.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — Su inscripción como entidad profesional.

RESOLUCION Nº 97. — Bs. As., 21|7|58

VISTO el pedido de inscripción gremial presentado por la "Asociación Obreros del Transporte Automotor de Pasajeros de Empresas Particulares", obrante en el expediente Nº 8.596|55, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que se desempeñan en cualquiera de las distintas especialidades de las empresas de Transporte Automotor de Pasajeros en líneas particulares, que operen en su radio de influencia o efectúen parcialmente su recorrido por el mismo; Que de las actuaciones realizadas surge el cumplimiento de los recaudos exigidos en la legislación vigente en la materia (artículo 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 9.270|56). Que del estudio crítico-analítico de las disposiciones estatutarias, aparece consagrado el principio de democracia sindical involucrado en aquel instituto legal; Que atento que los artículos 7º y 8º del Decreto-Ley citado, ordena el primero de ellos, en forma simultánea la inscripción de la asociación profesional actuante y la publicación sin cargo de los estatutos; y el segundo, el otorgamiento del certificado respectivo, previo cumplimiento de la medida últimamente mencionada; Por ello, y de conformidad con las facultades otorgadas por Resolución M. Nº mero 215|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Inscríbase a la "Asociación Obreros del Transporte Automotor de Pasajeros de Empresas Particulares", con sede en la calle Colón Nº 719, Avellaneda, con carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que se desempeñen en cualquiera de las distintas especialidades de las empresas de Transporte Automotor de Pasajeros en líneas particulares, que operen en su radio de influencia o efectúen parcialmente su recorrido por el mismo, teniendo como zona de actuación los partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Cañuelas, Esteban Echeverría, Florencia Varela y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, y publíquense sus estatutos en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Asiéntese en el Registro de Asociaciones Profesionales la inscripción otorgada y una vez cumplida la publicación ordenada en el artículo anterior, extiéndase a favor de la asociación profesional, el certificado de inscripción gremial respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, fecho, archívese.

Horacio D. J. Ferro

Artículo 1º — Queda constituída en la ciudad de Avellaneda, una Asociación Profesional de Trabajadores que desarrollan su actividad laboral en el Transporte de pasajeros automotor, efectuado por líneas particulares y cuyo nombre será: "Asociación Obreros del Transporte Automotor de Pasajeros de Empresas Particulares.

Art. 2º — Su domicilio lo será en la ciudad de Avellaneda, calle Colón Nº 719 y tiene por objeto la defensa permanente de los trabajadores proponiendo el mejoramiento de las condiciones de trabajo, de vida moral, espiritual y material de los afiliados, como así también de todos los demás trabajadores en general.

Art. 3º — La Asociación desarrollará su actividad Sindical en los partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Cañuelas, Esteban Echeverría, Florencio Varela, y Quilmes.

Art. 4º — Podrá ser afiliado todo trabajador que se desempeñe en cualquiera de las distintas especialidades de las empresas de Transporte Automotor de Pasajeros en líneas particulares, que operen en las zonas de influencia de la Organización, o efectúen parcialmente sus recorridos por dichos partidos.

Art. 5º — No podrán ser socios los propietarios total o parcialmente de un vehículo afectado a líneas particulares de transporte de pasajeros, aun cuando los mismos presten su trabajo personal en la Empresa.

Art. 6º — Serán considerados afiliados los trabajadores que encontrándose en la situación del artículo 4º soliciten por escrito la afiliación a la Comisión Administrativa, y ésta los acepte, cumplan con las disposiciones de este Estatuto y abonen la cuota mensual que la Asamblea General establezca.

Art. 7º — Los afiliados gozarán de todos los derechos y beneficios de la Asociación, desde el momento de su aceptación. Para elegir y ser elegido en los cargos representativos establecidos por este Estatuto, deberán tener una antigüedad mínima de tres meses.

Art. 8º — Es obligación del socio abonar puntualmente la cuota mensual. Serán considerados morosos aquellos que adeuden seis mensualidades.

a) El socio estará eximido del pago de la cuota mensual, sin perjuicio alguno de los derechos que le acuerda este Estatuto, cuando, y por durante el tiempo en que se hallara imposibilitado de trabajar por: incorporación al servicio militar, enfermedad, a partir del momento en que deje de percibir sus salarios por dicha causa. Desocupación por cesantía, originada en motivo de orden sindical y|o de trabajo, siempre que la misma exceda de tres meses.

Art. 9º — Todo socio que cambie de domicilio está obligado a comunicarlo, dentro de los treinta días, al Delegado de líneas o a la C. A., asimismo debe concurrir a las asambleas y reuniones que se realicen.

Art. 10. — El socio que se retire voluntariamente o perdiera su condición de tal por alguna de las causales del art. 5º, podrá reingresar a la Asociación, ajustándose a los requisitos del estatuto, y para el caso de los morosos, abonando seis mensualidades y será considerado como socio nuevo.

Art. 11. — Serán causales de suspensión del afiliado:

a) No concurrencia por cuatro veces consecutivas a las asambleas.

b) Cuando sea citado por la C. A. y no se presentara sin causa justificada.

c) La demostración de negligencia o mal desempeño para el cargo o tarea en que fué designado, como así también la transgresión de las resoluciones de la Comisión el cuerpo de Delegados o alguna asamblea.

d) La Comisión de alguna falta grave que a juicio de la C. A. afecte la buena marcha y estabilidad de la Organización.

Art. 12. — Serán causales de desafiliación:

a) Adquirir total o parcialmente un coche de línea Transporte de Pasajeros, cualquier línea particular que sea, aun cuando no tenga su recorrido en la zona de influencia de la Organización o la calidad de accionista en alguna empresa.
b) Solicitar pase a otro gremio.
c) Ser declarado moroso.
d) Ocupar un cargo electivo en el orden nacional, provincial o comunal o en algún partido político.

Art. 13. — Serán causales de expulsión:

a) La malversación o defraudación calificada judicialmente de los fondos sociales.
b) El uso indebido o inmoral de la investidura de representante o directivo de la Asociación.
c) La violación consciente del presente estatuto cómo también de las resoluciones de las asambleas, cuando ésta le otorgue algún mandato expreso o adopte alguna decisión que afete a la generalidad de los afiliados o a los afiliados de alguna línea en particular.
d) La injuria, la difamación de la Asociación o de sus miembros representativos, las causales de este artículo deben ser merituadas delictivas por la autoridad judicial competente.

Art. 14. — Los socios expulsados o los que sean desafiliados, por renuncia o por los casos del art. 12, no tendrán derecho alguno sobre las cuotas que hubiesen pagado.

Art. 15. — El socio que sufriere cualquier sanción disciplinaria, aplicada por la C. A., podrá solicitar dentro de los treinta días de la fecha de su notificación, reconsideración de la misma, presentando a la C. A. un escrito con su firma y la firma de más del cincuenta por ciento de afiliados de la línea a que pertenezca. En caso de no hacerse lugar a la reconsideración, el afectado podrá apelar a la Asamblea General aportando toda clase de pruebas.

Art. 16. — La Comisión Administrativa de la Asociación estará integrada por los siguientes miembros: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Gremial y de Organización, un Secretario de Cultura, un Secretario de Prensa y Relaciones, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero y cuatro Vocales, los que durarán en su mandato durante el término de dos años, renovándose por mitades al año. Todos los miembros pueden ser reelegidos.

Art. 17. — En su primera reunión la C. A. sorteará la duración de los mandatos, teniendo en cuenta que ingresan ocho miembros por la mayoría y cuatro por la minoría. La renovación debe efectuarse conservando esa misma proporción.

Art. 18. — Obligaciones, deberes y derechos de la Comisión Administrativa:

a) Dirige y representa a la Asociación ante todos los poderes públicos, entidades privadas y patronales.
b) Debe observar y hacer cumplir el presente estatuto.
c) Debe celebrar reuniones ordinarias quincenalmente y extraordinarias cuando las circunstancias lo aconsejen.
d) Administrar todos los bienes muebles o inmuebles. Podrá adquirir toda clase de bienes y enajenarlos, con la única excepción de los bienes inmuebles para lo cual requerirá la previa autorización de la asamblea general.
e) Aceptar o rechazar las personas que soliciten la afiliación.
f) En caso de rechazar una afiliación, tal rechazo será fundado y comunicado por escrito al interesado, quien podrá, dentro de los treinta días, presentar apelación ante la asamblea general, aportando toda clase de pruebas.
g) Convocar a asamblea general ordinaria cada seis meses y extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran o cuando lo solicite el cincuenta por ciento de los afiliados o a solicitud de los revisores de cuentas. En este caso la C. A. tiene la obligación de convocar a los diez días del requerimiento, para una fecha no posterior a los treinta días.
h) Tomar medidas o adoptar decisiones tendientes a cumplir con los fines de la Asociación cuando la gravedad o la urgencia de las circunstancias no permita la convocación a Asamblea, asumiendo la total responsabilidad y con la obligación de someterlo a la consideración de Asamblea en la primera oportunidad.
i) Interpretar el Estatuto y dictar toda clase de reglamento de Comisión Administrativa y de Subcomisiones, estos actos deben ser ad referéndum de la Asamblea.
j) Aplicar toda clase de sanciones disciplinarias a los socios por las causas expuestas en el Estatuto. Todo caso de expulsión será sometido por la C. A. a consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria.
k) Tomar toda clase de empleados y suspenderlos o despedirlos, como así también fijar con ellos el régimen de trabajo y las remuneraciones.
l) Contratar los servicios de un abogado especializado en derecho laboral para que se desempeñe como asesor Jurídico de la Asociación y de los afiliados.
ll) Discutir toda clase de convenios de trabajos particulares o generales con empresas u organismos patronales, ad referéndum de lo que decida la Asamblea General del gremio o de los afiliados de la línea que afecte el convenio colectivo. Esta Asamblea estará en sesión permanente durante la tramitación del convenio, en su faz deliberativa con la patronal.
m) La Comisión podrá realizar pactos de solidaridad con sindicatos u organizaciones obreras afines o similares, pudiendo adherirse a federaciones o confederaciones de conformidad con lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria.
ñ) Las resoluciones en la Comisión serán adoptadas por mayoría absoluta y sesionará válidamente con la presencia de siete miembros.

Art. 19. — Para que se pueda reconsiderar una resolución se requiere el voto de las dos terceras partes de los presentes en la sesión que se adoptó la resolución.

Art. 20. — Los miembros de la C. A. que debidamente convocados faltaren a tres reuniones consecutivas, sin permiso ni causa justificada, serán declarados cesantes, debiendo procederse a su reemplazo.

Art. 21. — Toda vacante que se produzca en la C. A. será llenada por un miembro que designará una Asamblea Extraordinaria, que deberá sesionar dentro de los treinta días de producida la vacante y será la encargada de designar el reemplazante, el que continuará en el cargo por el tiempo que correspondía al sustituído.

Art. 22. — Todas las reuniones serán presididas por el Secretario General o un miembro designado al efecto, el cual no podrá tomar parte en las discusiones sin abandonar la presidencia.

Art. 23. — En las reuniones de C. A., corresponde al presidente de mesa desempatar en los casos en que haya igual número de votos en las distintas mociones presentadas.

Art. 24. — La C. A. podrá calificar los casos de mora del afiliado por falta de pago de la cuota, determinando las causales de excepción prevista en el art. 8º.

Art. 25. — Del total de doce miembros que integran la C. A., no menos de ocho deberán ser argentinos nativos o naturalizados, y estar en actividad y todos deberán ser mayores de edad.

Del Secretario General

Art. 26. — El Secretario General será el representante legal de la Asociación, y deberá ser argentino nativo o naturalizado. Deberá representar a la Asociación en todas sus funciones internas y externas y firmar todos los documentos de la Asociación.

Art. 27. — En caso de impedimento, ausencia o renuncia del Secretario General lo sustituirá el Secretario Adjunto.

Art. 28. — El Secretario Gremial es el encargado de recibir las denuncias formuladas por los afiliados o delegados, dichas denuncias lo serán por escrito. Presidirá como Secretario de Organización una Subcomisión Administrativa que se integrará con él como presidente más dos miembros de comisión elegidos en forma directa por la C. A., y entre sus miembros en primera sesión. Además, deberá poner en conocimiento de la C. A. los problemas que planteen los afiliados o los delegados, llevando a la práctica las soluciones que aconseje la C. A. Los restantes dos miembros de la Subcomisión Administrativa colaborarán con el Secretario General, sin funciones de decisión. Además llevará un fichero de afiliados.

Art. 29. — El Secretario de Actas redactará y firmará las actas de reuniones de C. A. y de asambleas. Llevará un libro donde los miembros de C. A. firmarán su asistencia a las reuniones de Comisión y los afiliados a las asambleas.

Art. 30. — El Secretario de Prensa y Relaciones tendrá a su cargo la organización y presidirá una Subcomisión de Prensa con los miembros que designe la C. A., dirigirá y administrará el periódico que edite la Asociación. Además se encargará de toda la correspondencia y del mantenimiento de las relaciones con las demás organizaciones gremiales.

Art. 31. — El Secretario de Cultura, la organización y ejecución de todos los actos y actividades tendientes a mejorar el nivel cultural de los afiliados. Dirigirá la biblioteca, de cuya organización será personalmente responsable; propondrá un reglamento de biblioteca a la C. A., adquirirá las obras que estime necesarias para el gremio o le sean más solicitadas, debiendo dar cuenta en tesorería de los gastos realizados, para lo cual preparará un balance mensual.

Art. 32. — El capital social estará compuesto por las cotizaciones de los afiliados, las donaciones o legados, los aportes que fijen los convenios colectivos de trabajo. — Está prohibido recibir aportes o subsidios de Organismos políticos nacionales o extranjeros, con fines asistenciales o de carácter social, los que serán llevados y documentados por separado.

Art. 33. — El Tesorero es el único responsable de los fondos sociales, no pudiendo tener en su poder una suma mayor de cinco mil pesos. Deberá colocar el excedente en una cuenta bancaria en el banco que determine la Comisión Administrativa en su primer reunión y a la orden conjunta del Tesorero, y Secretario General. El depósito será a nombre de la Asociación.

Art. 34. — Deberá llevar un libro en que anotará puntualmente el movimiento de caja y presentará en la reunión de cada mes previa aprobación de los revisores de cuentas, el balance del mes anterior, y en Asambleas Generales, los balances anuales. — Las órdenes de pago deberán ser aprobadas por la C. A. y firmadas por el Secretario General y Tesorero, debiendo llevar el sello social. Los recibos de cobranzas serán firmados por el Tesorero, debiendo llevar impreso el rubro de la Asociación.

Art. 35. — El Tesorero facilitará a los revisores de cuentas o a cualquier socio, todo documento o información que se le pida siempre que no se retire de tesorería.

Art. 36. — En toda la reglamentación y actividad que corresponde a tesorería, el protesorero está obligado a colaborar con el Tesorero.

Art. 37. — Los vocales deberán concurrir a las reuniones de la C. A. y tomar parte en sus deliberaciones. Formar de las Subcomisiones que designe la C. A. y colaborar con los Secretarios en las labores que éstos le indiquen. En caso de renuncia o vacante de algún otro cargo de la C. A., dicha vacante será llenada por los vocales de acuerdo a su orden: primer vocal, segundo vocal, tercer vocal, cuarto vocal. — De tal manera los que ingresen por decisión de la Asamblea lo serán para el cargo de vocal y hasta completar mandato.

Art. 38. — La Comisión Administrativa está obligada a presentar una información detallada de toda su actividad a cada Asamblea General Ordinaria.

Art. 3º — En cada Asamblea General Ordinaria se nombrarán cinco miembros para formar la Comisión revisora de cuentas, la que durará en sus funciones por el término de un año, pudiendo ser reelectos. Los miembros de la Comisión revisora de cuentas, no podrán ser miembros de la C. A. — Entre los deberes y atribuciones de la Comisión revisora de cuenta, está:

a) Revisar los libros, cuentas bancarias, comprobantes de gastos e ingresos, y toda la documentación relativa al movimiento de tesorería; verificar su corrección y avalarlos con su firma.
b) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario General, los balances aprobados, y dictaminar sobre las memorias y balances anuales.
c) Informar por escrito a la C. A. de las objeciones que merezcan el funcionamiento de tesorería y, si lo estima necesario, la primer Asamblea Ordinaria que se celebre.
d) Efectuar arqueos de caja cada vez que lo considere necesario y sin previo aviso, en presencia de testigos hábiles, a pedido de cualquiera de los afiliados.
e) Podrá solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de acuer- al art. 18, Inc. g).

La Comisión Revisora de Cuentas, designará de su seno a un secretario, quien convocará las reuniones de la misma y redactará los informes a las Asambleas y a la C. A. — Los acuerdos de la Comisión Revisora de Cuentas serán válidos por simple mayoría, pudiendo cualquiera de sus integrantes producir despacho en disidencia, debiendo éstos dar a publicidad simultáneamente con los de la mayoría.

Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas son responsables de los actos administrativos a que cada uno de los miembros haya prestado conformidad; en virtud de ello, en caso de comprobar irregularidades, podrá solicitar la realización de Asambleas Extraordinarias, las que en tal caso, deberán convocarse dentro de los quince días de solicitadas. En caso de no ser escuchadas y subsanadas las irregularidades, la Comisión Revisora de Cuentas tiene derecho a dirigirse directamente a los Delegados de líneas informándoles de las situaciones creadas y proponiendo soluciones que considere oportunas; también podrá remitirse al inc. c). — Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas se requiere los mismos requisitos que para ser miembro de la Comisión Administrativa.

Art. 40. — Existirá además un cuerpo de Delegados de línea. Cada Empresa elegirá en voto secreto un Delegado por cada cincuenta afiliados que trabajen en esa línea. — Nombrará además un Delegado suplente. — Siendo más de cincuenta afiliados se elegirán dos Delegados y dos suplentes.

Los Delegados de todas las líneas formarán el cuerpo de Delegados, los que reunidos en congreso deliberarán sobre los problemas que afectan a los afiliados en cada línea. Deberá reunirse treinta días antes de cada Asamblea Ordinaria o cuando la C. A. lo convoque por la gravedad o urgencia de la situación. — Elegirá de su seno un Presidente, siendo el Secretario de Actas de la C. A. el Secretario de la Asamblea o Congre- de Delegados.

El Congreso de Delegados discutirá con la C. A. sobre la marcha de la Organización, sugiriendo la adopción de las medidas que crea necesario adoptar, siempre ad referéndum de la Asamblea General.

Art. 41. — En caso de declaración de una huelga general, ésta podrá declararse con el voto de la mayoría de los delegados reunidos en congreso, el que sesionará válidamente con la asistencia de las dos terceras partes del total de sus miembros. El voto será secreto y esta facultad que se otorga al Congreso de Delegados lo es con el carácter de excepción, si no fuera posible convocar una Asamblea Extraordinaria.

Art. 42. — El Delegado de cada línea es el encargado de recabar informes a la patronal sobre denuncias que le llevarán los afiliados. No podrá en ningún caso declarar paros ni suspensiones de trabajo. Después de adoptar las medidas de urgencia que beneficien al afiliado, están obligados a llevar al Secretario Gremial o a cualquier miembro de Comisión Administrativa la denuncia del afiliado, por escrito, debiendo obedecer las instrucciones impartidas por la C. A. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 43. — Los Delegados de línea son los representantes legales de la Asociación ante sus respectivos empleadores, por cuya razón deberán ser argentinos nativos o naturalizados.

Art. 44. — La Asamblea Ordinaria se reunirá cada seis meses a convocatoria de la C. A., tiene el carácter de soberana y entre sus facultades está la de juzgar en grado de apelación las decisiones de la C. A., decidir sobre la aprobación o rechazo de las convenciones colectivas o paros parciales o generales. Facultará a la Comisión Administrativa a adoptar decisiones con carácter de urgente. Nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, siendo el Secretario de Actas de la Asociación quien levantará el acta de dicha Asamblea. Sesionará válidamente con la presencia de las dos terceras partes de los afiliados que se encuentren al día con sus cotizaciones. Si no se lograra quórum, se efectuará un segundo llamado para una hora después del primero, y funcionará entonces con los miembros presentes. Sus decisiones se adoptarán por el voto de simple mayoría y las votaciones serán secretas. Considerará la memoria y balance de la Asociación.

a) La Asamblea Ordinaria elegirá una Comisión electoral y de escrutinio, integrada por cinco miembros que no pertenezcan a la Comisión Administrativa ni sean candidatos de ninguna lista.

Art. 45. — La Asamblea Extraordinaria será convocada cuando a juicio de la C. A. la gravedad o urgencia de las situaciones impongan su convocatoria. Tendrá también el carácter de soberana. Su quórum se fija en las dos terceras partes de sus afiliados presentes, sobre el total de cotizantes que se encuentren al día con tesorería. El segundo llamado, a una hora después del primero, funcionará con los presentes. Estará dentro de sus atribuciones:

a) Reforma de los Estatutos sociales.
b) Modificación de la cuota social.
c) Y todo aquello que por su carácter de urgencia justifica su convocatoria.

Art. 46. — Para la citación a Asamblea Ordinaria la C. A. convocará con treinta días de anticipación, debiendo efectuar publicaciones en diarios locales durante cinco días, sin perjuicio de la publicidad que se estime conveniente.

a) La Asamblea Extraordinaria será dada a conocer por el cuerpo de Delegados reunidos con carácter de urgente.

Art. 47. — El Congreso de Delegados, reunidos con carácter previo a la Asamblea, confeccionará la orden del día de la misma. La Asamblea podrá modificar la orden del día por su carácter de soberana.

Art. 48. — Las elecciones se convocarán con sesenta días de anticipación, las listas se recibirán por la Comisión Administrativa hasta diez días antes del acto eleccionario. Los candidatos deberán estar en condiciones estatutarias. Los candidatos o listas podrán designar un fiscal o apoderado para el acto eleccionario. En caso de objeción los apoderados de cada lista deberán proceder a su reemplazo en el término de cuarenta y ocho horas. El voto se emitirá en forma secreta y cada afiliado votará por lista. La Comisión Electoral se compondrá de un Presidente y cuatro Vocales, y son sus obligaciones:

a) Nombrará los presidentes de mesas receptoras de votos que se instalen.
b) La Comisión Electoral deberá observar que cada lista sea refrendada por el quince por ciento de los afiliados, como mínimo, que estén al día con tesorería.
c) Aceptará y reconocerá los fiscales designados por los candidatos o listas.
d) Realizará el escrutinio y procederá a la proclamación de los electos, que se harán cargo de sus funciones dentro de los cinco días.

Los problemas o impugnaciones que se realicen lo serán ante la Comisión Electoral, la que decidirá por mayoría de votos. En caso de empate, desempata el Presidente. De esta decisión se tendrá apelación ante la Asamblea, pudiendo en última instancia ocurrirse a las autoridades de aplicación.

Art. 49. — Las listas que obtenga mayoría simple obtendrá los dos tercios de los cargos, quedando para la lista que resulte en el segundo lugar, la minoría de un tercio. Esta minoría se adjudicará siempre y cuando la lista obtenga como mínimo el diez por ciento del total de votos emitidos, correspondiéndole los cargos de Vocal primero, Vocal segundo, Vocal tercero, Vocal cuarto. En caso de no alcanzar la lista minoritaria el diez por ciento de los votos emitidos, la lista que lograra la mayoría integrará la Comisión Administrativa con todos sus candidatos.

Disolución de la Asociación

Art. 50. — Bajo ningún pretexto la Asociación Obreros del Trasporte Automotor de Pasajeros de Empresas Particulares podrá ser disuelta, mientras existan cincuenta socios o más que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y en orden. — Si esto no fuera posible, los fondos y bienes e inmuebles serán depositados a la orden del Ministerio de Educación, con cargo de recuperación en cualquier momento dentro de un plazo de diez años, si la misma cantidad antedicha de ex socios, se obligaren a continuar el desenvolvimiento de la Asociación con su actual denominación y Estatuto.

a) Si a la expiración del plazo fijado, la Asociación no hubiera reanudado sus actividades, sus fondos, muebles e inmuebles pasarían en forma definitiva al Ministerio de Educación con fines de ayuda escolar.

Normas para el funcionamiento de las Asambleas

Art. 51. — Reunida la Asamblea bajo la presidencia del Secretario General o del miembro más representativo de la C. A., se procederá a elegir un Presidente y un Secretario, otro Secretario lo será de actas de la Asociación. Esta elección se hará por simple mayoría y mediante proposición verbal o escrita de los asambleístas, los que asesorarán a la presidencia y en representación de la Asamblea firmarán las actas. Se dará lectura por Secretaría de la orden del día; en la Asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en la orden del día. — Los asuntos deberán ser tratados en el orden que figura en la convocatoria y sólo podrá ser alterado o ampliado este orden con la aprobación de dos tercios de los Asambleístas presentes estando la Asamblea constituída en forma reglamentaria.

a) Cuando una cuestión está a consideración de la Asamblea y no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las relativas a cuestiones de orden o cuestiones previas. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y principios de la Asamblea y asambleístas, con motivo de disturbios, interrupciones y cuestiones de orden personal y las tendientes ha hacer que el presidente haga respetar y respete las normas de la Asamblea. — Las mociones en el sentido precedente serán votadas sin discusión y una vez resueltas continuará la deliberación en el orden.

Son cuestiones de orden, además:

a) Que se cierre el debate con o sin lista de oradores.
b) que se declare libre el mismo.

(B) Son cuestiones previas:

a) que se levante la sesión.
b) que se determine que no hay lugar a deliberar.
c) que aplace la consideración de un asunto.
d) que se evite la lectura de documentos.
e) que se limite el uso de la palabra.

Las cuestiones de orden y las cuestiones previas, siendo apoyadas por dos miembros de la asamblea serán tratadas sobre tablas.

Art. 52. — Es obligatorio pedir la palabra en voz alta, mencionando nombre y apellido del asambleísta y de la Empresa a que pertenezca.

a) Cuando varios asambleístas pidan la palabra a la vez ésta será otorgada en primer término a aquel que no hubiese hecho uso de la misma sobre el asunto en cuestión.
b) Un asambleísta sólo podrá hacer uso de la palabra por dos veces sobre un mismo asunto, salvo que el debate fuese declarado libre por la Asamblea.

Art. 53. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el presidente llamar al orador a la cuestión o al orden; si éste no lo acatara podrá retirarle la palabra, pudiendo confirmar la asamblea esta última medida por toda o parte de la asamblea; estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 54. — El presidente no podrá tomar parte en las discusiones ni mocionar sin haber antes delegado la presidencia, la que no podrá ocupar hasta que no se dé por terminado el tema en discusión. — Tendrá derecho a defender su punto de vista en alguna cuestión de orden para encauzar los debates y tendrá voto en caso de empate.

Art. 55. — No deben discutir ni atacarse las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 56. — Son obligaciones del presidente:

a) Presidir las reuniones y dirigir los debates.
b) Cumplir y hacer cumplir el reglamento de discusión de la Asamblea.
c) Hacer retirar de la sala de sesiones allo a los que por manifiesta obstrucción perturbe el normal desarrollo de la asamblea.
d) Otorgar la palabra por riguroso orden de turno.
e) Poner a votación las mociones presentadas.
f) Votar solamente en caso de empate.
g) Para poder hacer uso de la palabra en los debates, deberá delegar el cargo.

Art. 57. — Serán obligaciones de los secretarios de la asamblea:

a) Llevar el registro de pedidos de palabra.
b) Colaborar con la presidencia en el normal desarrollo del debate.
c) Dar lectura a todo documento, nota o moción presentada.
d) Llevar registro de las resoluciones que adopte la asamblea.
e) Reemplazarán al Presidente cuando éste tenga que hacer uso de la palabra, con las mismas atribuciones y deberes que el titular.

Adicional

Art. 58. — Las Asambleas Ordinarias podrán resolver todas las cuestiones relacionadas con pactos o afiliación de la Asociación a Federaciones o a Confederaciones.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DISPOSICION Nº 1.371

Buenos Aires, septiembre 10 de 1958.

VISTO lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas; y CONSIDERANDO: Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto número 05410 de fecha 30 de junio de 1932;

El Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto número 2565 del 4 de febrero de 1944, Dispone:

1º — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta a flujo continuo, de 49 litros por minuto de caudal máximo, marca Gilbarco "Calco Meter", modelo 5006, industria U. S. A., con dobles tambores indicadores de despacho hasta 1.000 litros, dispositivos calculadores en función del precio unitario variable entre 0 y $ 4,99, contando con dobles tambores de precio unitario y del importe del expendio hasta $ 1.000, con totalizadores de litros e importe; de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; con dispositivo separador de aire, bomba rotativa con filtro y by-pass; manguera llena extensible, inseparable, de 19 mm. de diámetro interior, que emerge de la carcasa de 2,15 m. de longitud usada en forma normal y 3,81 m. extendida, estando en estas medidas excluído el pico de contro' de que va provista; visible de descarga; accionamiento eléctrico y eventual a mano y cañería de succión de longitud y diámetro variables; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el Nº de serie S. 4021.

2º — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fs. 103|104 y plano de fs 105.

3º — Acuérdase un plazo de 60 días para presentar la documentación observada en puntos k), l) y m) del informe de fs. 106 de estos actuados, quedando los grupos funcionales correspondientes en depósito en el Departamento de Pesas y Medidas hasta que aquella merezca aprobación.

4º Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la interesada y demás efectos, previa reposición de sellado, debiendo la recurrente en dicho acto, tomar debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal de inspección de dicho Departamento en la documentación del aparato motivo de esta Disposición. — Jorge E. Sonzogno, Director Nacional.

e.30|9-Nº 37.879-v.2|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 19|9 al 20|9|58.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 33.523|58

Venta en remate público de automotores varios, equipo de proyección cinematográfico, usados, y motocicletas nuevas y usadas. Motocicletas y automotores varios: Lugar de exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11,30 a 18 hs. Fechas de la subasta: Los días 21, 22 y 23 de octubre de 1958, a las 16 horas. Equipo de proyección cinematográfico: Lugar de exhibición: En Pedro Echagüe Nº 1760, Capital. En días hábiles de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Fecha de la subasta: El día 23 de octubre de 1958 a las 16 horas. Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección General de Suministros del Estado y en los lugares de exhibición indicados. Lugar de la subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, (1er. piso, salón de licitaciones).

e.30|9-Nº 7.434-v.10|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Lácar Nº 3789. — Casa que consta en bajos de tres habitaciones y dependencias. En altos: un departamento de dos habitaciones y dependencias. Terreno mide: 10,12 m. de frente al S.E. por 10,10 m. de fondo. Sup. aprox.: 105,57 m2. — El 8 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 105.400, hipoteca $ 84.900 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-80.220 Nº Banco 945. Seña 8 o|o, y comisión 1 o|o, en efectivo.

e.30|9-Nº 7.433-v.2|10|58

Alvarez Thomas Nros. 3068|72. — Edificio con la siguiente distribución: número 3068-70: un departamento de dos habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. — Nº 3072: otro de tres habitaciones y dependencias. — Al fondo: tres habitaciones y dependencia. — Terreno mide: 8,66 de frente al N. E., 9 de contrafrente, 34,20 de fondo en el costado N. O. y 36,13 en el S. E. — Sup. aprox s|tasador: 305,96 m2. — El 7 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso. (Informes 4º piso, oficina 99). — Base: pesos 30.100. Hipoteca: $ 18.500 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 4816968. Nº Bco. 937. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o, en efectivo.

e.29|9-Nº 7.391-v.1º|10|58

J. M. Gutiérrez Nº 2701. Departamento "Duplex" que lleva Nº 4, ubicado en el 2º y 3er. piso, compuesto de tres habitaciones y dependencia. Sup. cubierta aprox.: 78,48 m2. — El 6 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 108.500 con hipoteca hasta $ 76.000 con deuda e interés según condiciones del adquirente.

Nota: El departamento se encuentra bajo el régimen de la Ley 13.512, Nº Hº 52-93826, Nº Bco. 981. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.27|9-Nº 7.305-v.30|9|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Concurso de Precios Nacional e Internacional Nº 8538

ADQUISICION BUQUES CONSTRUIDOS

Resolución de Repartición

Comunícase a los interesados que se ha fijado la nueva fecha de apertura del concurso de precios de referencia para el día 7 de octubre de 1958, a las 11 horas.

e.29|9-Nº 7.392-v.3|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.820|56, por el señor Mario Boggio, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, adopta la forma de un trapecio cuya base mayor mide 3.700 m. en dirección Norte Sud, su base menor 3.500 m. su altura 5.000 m. y situado de modo que su vértice Nord Este coincide con el esquinero Nord Este del lote 9 mencionado, en terreno que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su conformidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, jefe. Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.411, folio 232, del Registro de Cateos y Exploraciones, (Tº VII), de la Provincia de Río Negro a favor del señor Mario Boggio. — Consto. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.27|9-Nº 38.467-v.8|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.259|56, por el señor Florentino Alvarez, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas cincuenta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 102 y legua a del lote 103, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 2.000 m. al Oeste y 500 m. al Sud del esquinero Noreste, legua b, del lote 102, se medirán sucesivamente 1.500 m. en dirección al Sud, 4.000 m. al Este, 1.000 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte y 4.000 al Este, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 1401, folio 212 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Florentino Alvarez. — Consto. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.26|9-Nº 38.312-v.7|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la provincia

de Río Negro, presentada en el Expediente Número 58.837|56, por el señor Florentino Ojeda Suárez, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las once horas cero minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 20 y b del lote 35, Sección I, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en Dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este se halla a 1.000 m. al Sud del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 35 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano. Jefe, Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1422, folio 252 del Registro de Cateos y Exploraciones (T) VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Florentino Ojeda Suárez. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 4.500.— e.19|9-Nº 37.795v.30|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. Presentada en el Expediente Nº 58.718-56, por el señor Luis A. Casabona, el día Veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 3 y 8, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, adopta la forma rectangular de 5.400 m. de lado en dirección Norte Sud por 3.670 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 400 m. al Norte del esquinero Nor Oeste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano. Julio César Cataldi. Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.421, folio 250, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo XII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Luis A. Casabona. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa Escribano A/c. Escribanía de Minas.

$ 7.000.— e.23|9-Nº 38.191-v.3|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Remonta y Veterinaria

Resolución de Repartición

Durante los años 1958 y 1959 se realizarán licitaciones privadas y concursos de precios en esta Dirección General, para la adquisición de "productos químicos y farmacéuticos", "material de laboratorio", "instrumental científico", etc., por lo que se invita al comercio en general, que pueda interesarle, a concurrir periódicamente a la División Adquisiciones de esta Gran Repartición, calle French 2613, Capital, de 8 a 13 horas, para tomar conocimiento de cuándo se realizarán los actos licitarios y de los pliegos de condiciones respectivos.

e.29|9-Nº 7.393-v.1º|10|58

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil

Tribunal Examinador del Transporte Aéreo

AUDIENCIA PUBLICA Nº 19

De conformidad a lo determinado por el artículo 29 del Anexo I, aprobado por decreto-ley 1.256|57 y resoluciones 403|57 y 500|57, el Tribunal Examinador del Transporte Aéreo considerará en audiencia pública, a realizarse el próximo día 10 de octubre, en el Círculo de Aeronáutica, Córdoba 731, Buenos Aires, las siguientes solicitudes:

Hora 10. — Expediente Nº 13.322|58. Aerolíneas Argentinas, solicita autorización para incluir la escala San Pablo (Brasil), en sus servicios aéreos regulares a Europa (AR-100|1 y AR-102|3).

Hora 11.30: — Expediente Nº 13.466|57 (D.G.A.C.). — Perú Air Ways (PAW), solicita autorización para realizar un servicio de transporte aéreo regular internacional.

Domicilio y nacionalidad de la empresa: Lima (Perú), peruana.

Rutas y escalas: Lima - Antofagasta, (escala técnica) — Stgo. de Chile (escala técnica), Ezeiza.

Aeronaves a emplear: Douglas DC-4.

Frecuencia: Dos (2) servicios semanales, ida y vuelta.

Hora 12.30: — Expediente Nº 13.146|57 (D.G.A.C.), NORSUR. Compañía Argentina de Aeronavegación, solicita autorización para explotar varios servicios aéreos regulares internos y uno internacional. (Solicitud sometida anteriormente a audiencia pública de fecha 24 de abril de 1958). Se considerará su propuesta, posterior a la audiencia, de modificación del material de vuelo para iniciar los servicios.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública, deberán inscribirse previamente, en horas y días hábiles, en la Secretaría del Tribunal Examinador del Transporte Aéreo, Avda. M. Quintana Nº 591, 2º piso, Buenos Aires, antes del día 8, a las 12 horas. La citada Secretaría suministrará otros antecedentes, si fueran necesarios. — Federico Muhlenberg, comandante, presidente ad hoc.

e.29|9-Nº 7.394v.1º|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. Calle Junín 1060, Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, los que deberán presentarse con la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA AGUSTIN NORBERTO
ALFARO JOSE MIGUEL
APELBAUN HIRSCH
ARIAS ERNESTO
AROCA ANGEL MARCELO
ARMOA ELPIDIO ORLANDO
ALVAREZ DONATO
ALVAREZ FORTUNATO BASILIO
ALFARO EDUARDO
AIZCORBE TEOFILO
BENDERA VLADIMIRO
BARGAS TOMAS RAMON
BERTERO ANGEL VICTORIO
BARONI ALEJANDRO EDUARDO
BAEZ FRANCISCO
BURGOY ISABEL AMARO
BONCHUK ANTONIO
BEJARANO FERMIN
BUSQUET GABRIEL JUAN
CASTRO ALEJANDRO
CHICONE ANTONIO
CIPOLLA FRANCISCO RUBEN
CALOGERO PIDALA
CARBALLO VICTOR ANTONIO
CURIA JUAN
CALVELO JOSE OSCAR
CARRASCO BALBIN ALBERTO
CENTENO LORENZO NAZARIO
COLETTO FERNANDO CESAR
DIAZ FRANCISCO JOSE
DIAZ MELITON
DE GAETANO DOMINGO
DASSO JULIO ARGENTINO
FUENTES JOSE
FLORES LUIS MAURICIO
FAVA MARIN ALBERTO
FLORES FELIPE ISAAC
FASOLIS GASPAR TITO
FERRI RAUL ANTONIO
FARIAS JOSE
FIGUEROA SEGUNDO
GIMENEZ EMILIO LAURENTINO
GAUNA JUAN DE DIOS
GARCIA ANDRES
GUTIERREZ PEDRO
GAMBA DIOLINDO DOMINGO
GRISKEN PEDRO
GOMEZ RUBEN RENE
GALVAN GREGORIO
ISSICH JOSE
JIMENEZ TEODORO GUSTAVO
LOPEZ RAMON
LARA MARCELINO

e.29|9-Nº 7.389-v.3|11|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688 - Calle Junín 1060 - Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto:

ACOSTA MARTHA L. U. DE
ABRAHAM JUAN
AGUIRRE JUAN SEGUNDO
AVALO SECUNDINO
BRAVO VICTOR
BARROSO RAMON
BELMONTE JUAN
BRUSCO JUAN
BARTOLOME HORACIO
BARRIOS LUIS HORACIO
BAEZ ANDRES
BARBOZA TELMO
BRITEZ JORGE
BARRERA ONOFRE
BERHAN RICARDO
BOGADO GUILLERMO
BREGA VICENTE
CHAVEZ CIRILO
CRIPPA ANGEL DOMINGO
CLEMENTE FORTUNATO
CASAS BONIFACIO RAMON
COZZI ARMANDO ENRIQUE
CORZO JUAN DE DIOZ
COLONGA OSCAR OSVALDO
CACERES EVARISTO
COBARUBIS DOMINGO FAUSTINO
CHAZARRETA ANDRES
CARDOZO SEGUNDO DELFA
DANTURI VICTOR
DIAZ JUAN RAMON
DIAZ JAVIER MARTINIANO
DOMINICOLE LUIS
DIAZ CIRILO
DEANGELIS ABEL RAUL
DI RICCO NICOLAS ANTONIO
ESCUDERO LUCIO
ESPELETA MARIANO
ECHANEZ JORGE
FERNANDEZ PORFIRIO BALTAZAR
FIGUEROA SEGUNDO
FALCON MAXIMO
FLORES HONORINO
GARCIA JUAN CARLO
GOMEZ RAMON MARTIN
GARCIA LEONARDO OSVALDO
GOMEZ ARCENIO
GALFRE BARTOLO
GODOY HECTOR
GONZALEZ FEDERICO RICARDO
GANNIERI ANGEL
GAROCCHIO ALEJANDRO
GONJIOTTI VIRJILIO NICOLAS
GUZMAN IRINEO
GARCIA REUNELIO
HUARTE ADOLFO P.
HARO SACARIA DEL CARMEN
HENDI MAFFUD
KULIK JUAN
LEZCANO LORENZO
LOZO HECTOR
LASERRE JUAN BAUTISTA
LEDEBAR SANTIAGO
MOROZAN JACINTO GREGORIO
MERLO RICARDO JORGE
MIRANDA JOSE ROJELIO
NEGLIA FAUSTINO SANTIAGO
MONTIEL VENANCIO DENIS
MANSILLA JACINTO
MESINA ANGEL AUGUSTO
MORENO SEBASTIAN
MAMANI AUGUSTO

e.27|8-Nº 6.075-v.30|9|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060 Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

ALMADA, HECTOR ALFONSO.
AGUILAR, BENJAMIN.
ACEVEDO, CLAUDIO.
AREVALO, JUAN PAULO.
ABASTANTE, BENJAMIN JULIO.
AURITA, ALFREDO.
ALAN, JOSE DEL CARMEN.
AGRUIRRE, GUILLERMO.
ARMANDO, JOSE EDMUNDO.
ANDREOLI, PASCUAL.
ALVAREZ, FRANCISCO VENANCIO.
AVINAGALDI, JUAN LEON.
ARANBUEU, JUAN.
ALANIZ, JUAN ESTEBAN.
BARONE, PEDRO.
BERRA, HECTOR RAUL.
BREAT, MARIA VICTORIA.
BURZUNATO, LUCIO.
BROSSARD, LEOPOLDO FLORENTINO.
BOGADO, ENRIQUE.
BARRIENTO,,, SEVERO.
BASCONCELLOS, NORBERTO.
BODRONE, JOSE JUAN.
BAEZ VEGA, CARLOS.
BUSTAMANTE, ARMANDO.
BLESSIC CARLOS OSMAR.
BARRERA, ANTONIO.
BARRAGAN, JOSE MARTIN.
BUSCENI, SALVADOR.
BENTACKUOR, RAMON.
BEVILACQUA, RAMON.
BUSTO, NESTOR FRANCISCO.
CEJAS, JOSE MANUEL.
CARDOZO, ROQUE JACINTO.
CARBALLO, JUAN PEDRO.
CARLETTI, SILVIO.
CAMPOS, SEGUNDO RICARDO.
CROCIASSI, PEDRO.
COLOMBIL, VICTORIANO.
CASARES, MANUEL.
CHAPO, DAMASO PORFIDIO.
CORTE, SANTIAGO WALTER.
CORDO, DOMINGO ANTONIO.
COMESAÑA, JUAN.
CANTERO, MANUEL.
CASABONA, PEDRO.
DEGLESE, LEON.
DIAZ, ALBERTO.
DIFRANCESCO, JOSE.
DECIMA, CANTALICIO.
DOMINGUEZ, FLORENCIO.
ERBETTA, SALVADOR.
FERNANDEZ, NICOLAS.
FREZZINI, PASCUAL.
FLORES, FERNANDO.
FEDERICO, PEDRO VICTORIO.
FRISONE, SANTOS.
FERNANDEZ, JOSE ELIBERTO.

e.28|8-Nº 6.153-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

SANCHEZ, JOSE EDUARDO.
SILVA, BENEDICTO.
SCARABOTTI, ARDUINO.
SALDAÑA, CRESCENCIO ALFONSO.
SANCHEZ, SEGUNDO MOISES.
SUAREZ, RODOLFO ANTONIO.
SCHMIDT, ADOLFO DOMINGO.
SOTERA, LORENZO.
SKAPER, LUIS.
STRUB, SANTIAGO OCTAVIO.
SOLEY, ENRIQUE.
TOLEDO, SATURNINO.
TORRES, ANTONIO.
TEJERINA, MANUEL.
TORRABACCI, ELVIRA LOPEZ de.
TORRE, MANUEL.
TRAVERSANO, LUIS.
TOSSO, ALDO.
TERESCHUK, MIGUEL.
TOSI, JOSE ARGENTINO.
TABORDA, SANTIAGO RAMON.
VALENCIA, GABRIEL.
VICTORICA, JOSE.
VERA, ANDRES ANTONIO.
VALERIO, MANUEL.
VALA, MARIA CARMINE.
VILLALBA, RICARDO.
VILLEGA, JUAN NICOLAS.
VIÑAS, JUAN DANIEL.
YUFRA.
YANEO, JOSE.
ZOLORZANO, JESUS ERNESTO.

e.28|8-Nº 6.154-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

LUCERO, E. DEL CORAZON DE JESUS.
LEAL, CELESTINO.
LOBOS, ALDO.
LUJAN, DELIA RENE CASCO de.
LOPEZ, CRESPIN LEOPOLDO.
MAZACCA, MIGUEL.
MORA, ABEL.
MIEREZ, JULIAN.
MUZIO, REGINO.
MARTINEZ, JULIO.
MARTINEZ, EMILIANO.
MOLINA, GERARDO MERCEDES.
MONTOYA.
MOREIRA, CARLOS.
MARTELLI, ANTONIO.
NACEN, HECTOR ANGEL.
NEKULMAN, HUMBERTO.
OLMEDO, PEDRO LAUREANO.
ORTEGA, JUAN
PERTUSATE, LUIS ALBERTO MAXIMILIANO.
PICCO, JUAQUIN ORLANDO.
PAWOLOWSKYJ, BRONISLAV
PEREZ, RAMON ISABEL.
PARIS, MANUEL.
POZZITTI, ANTONIO MIGUEL.
PEREZ, DOMINGO.
PAULINO, ANTONIO.
PATOC, DESIDERIO.
PEREZ, FRANCISCO.
PETTINUCCHIO, HIPOLITO.
PAIVA, CARLOS.
PEREZ, TRANCITO A.
PRIGIONI, DOMINGO.
PALACIO, DOMINGO DESIDERIO.
PELOZO, SANTO CAYETANO.
PEDRESA, PABLO.
PAZ, SALVADOR.
PRUNNE, CRISTIAN.
PELEDROTTI, ALEJANDRO ISMAEL.
POZZI, DANIEL.
QUIÑONES, ADOLFO.
QUIROGA, VENANCIO.
RODRIGUEZ, ANTONIO.
RUARTE, ROBERTO OMAR.
RENDO, REMIGIO.
ROJAS, JULIO.
ROMANI, FELIX.
RAMOS, JUAN.
ROMERO, DOMINGO OSVALDO.
RODRIGUEZ, EUGENIO.
RUIZ, SEGUNDO TITO.
ROMERO, EMILIO.
RODRIGUEZ, DOMINGO CELESTINO.
REVERO, HAYDEE N. B. de ROJAS, LUCIONO.
RANIELLA, FEDERICO LUCIO.

e.28|8-Nº 6.155-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla

las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

FERNANDEZ, JOSE.
FOGAROL, FELIX.
GOMEZ, ANSELMO.
GIOVAGNOLI, ENRIQUE ANTONIO.
GONZALEZ, JOAQUIN.
GONZALEZ, EDELMIRO URBANO.
GONZALEZ, ANTONIO.
GIACUNTO, BALDO.
GUERRA, MARCIANO ARGELIO.
GALVAN, NICOMEDES CARLOS.
GUZMAN, JOSE VICTOR.
GILES, HECTOR DOROTEO.
GIMES, NATIVIDAD CARMELO.
GONZALEZ, PEDRO IGNACIO.
GAZZI, CANDIDO.
GONZALEZ, HECTOR JOSE.
GIACOSSA, JOSE JUAN.
GONZALEZ, JOSE VICTORINO.
GOMEZ, APOLINARIO.
GIAMMARIA, ANGEL.
GONZALEZ, FRANCISCO LEON.
GRECO, LEONARDO.
GUANTAIS, ADOLFO.
HERNANDEZ, HERMENEGILDO ANACLETO.
HERNANDORENA, FRANCISCO PEDRO.
HEREDIA, JULIAN.
HIDALGO, FRANCISCO ALBERTO.
HIDALGO, JUAN JORGE.
IBARRA, ANSELMO.
JARA, RICARDO.
JULLIER, DISIDERIO MARTIN.
JUAREZ, VALENTIN EUDORO.
JOFFRE, JULIAN MARIA.
KARALINO, CASIMIRO.
LENCINA, GERMAN.
LEIVA, MANUEL.
LOPEZ, JOSE.

e.28|8-Nº 6.156-v.1º|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

MUY IMPORTANTE

Vistas las diversas consultas formuladas por reparticiones nacionales y firmas interesadas, respecto de la obligatoriedad de inscripción de las empresas que contratan instalaciones o trabajos especiales con la Administración Nacional, el Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, en su reunión del 10 de setiembre de 1958, resolvió que todas aquellas empresas que se encuentren comprendidas en dicha situación, deben cumplir con ese requisito, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º del Decreto 14.692/57.

Con fines de evitar los perjuicios derivados de la situación precedentemente expuesta, resolvió, asimismo, prorrogar hasta el día 31 de octubre próximo inclusive, la recepción de solicitudes de inscripción de las empresas y firmas que ejecuten y/o deseen contratar obras, instalaciones o trabajos especiales con la Administración Nacional.

Aquellas empresas constructoras, instaladoras, etc., que presenten sus solicitudes de inscripción con posterioridad a la última fecha citada, no podrán intervenir en licitaciones de obras, instalaciones, trabajos especiales, etc., que realice la Administración Nacional, antes que el Consejo las habilite y califique, para lo cual este organismo cuenta con un plazo de noventa (90) días laborables a partir de la fecha de presentación de la solicitud, según lo determina el artículo 17º del referido Decreto 14.692/57.

e.16|9-Nº 6.964-v.2|10|58

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 216-P|58, para la adquisición de 50 máquinas de sumar y restar y 40 máquinas de calcular, nuevas, accionadas eléctricamente, preferentemente de Industria Argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|9-Nº L-7.446-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 75-P'58 (2º llamado), para la adquisición de una balanza automática para pesar cereales hasta 250 ton.|hora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Subdelegación Mar del Plata, calle Rioja 1811, Mar del Plata.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad

e.30|9-Nº L-7.447-v.2|10|58

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Expte. Nº 4.388|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|58, para el día 8 de octubre de 1958, a las 17 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de mantenimiento y limpieza para el frente del edificio de la calle San Martín 447|59, Capital Federal, que comprenderá, entre otras y principalmente, las partes metálicas del mismo.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente Administrativo.

e.30|9-Nº L-7.448-v.2|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO Expte. Nº 35.067|58

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para costura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.452-v.2|10|58

Expte. Nº 32.978|58

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso y embebedores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1958 a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.453-v.2|10|58

Expte. Nº 32.453|58

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de básculas p| pesar camiones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1958 a las 16,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.454-v.2|10|58

Expte. Nº 33.240|58

Llámase a licitación pública para la provisión de broches de metal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1958 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.455-v.2|10|58

Expte. Nº 33.332|58

Llámase a licitación pública para la provisión de flúido desinfectante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1958 a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.456-v.2|10|58

Expte. Nº 33.370|58

Llámase a licitación pública para la provisión de biblioratos a palanca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.457-v.10|10|58

Expediente Nº 33.236|58

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas abrochadoras y tijeras de acero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.458-v.2|10|58

Expediente Nº 33.371|58

Llámase a licitación pública para la provisión de cinta celulosa y esponjas de goma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.459-v.2|10|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 272, referente a la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. Los pliegos de condiciones y especificaciones, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 16|10|58 a las 14 horas.

e.30|9-Nº L-7.451-v.10|10|58

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 4|58, para el día 9 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la provisión de pan francés en piezas de 60|70 grs. y leche, con destino a distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Comercio.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso, Capital.

e.30|9-Nº L-7.450-v.2|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Licitación Pública Nº 321|58

Llámase a Licitación Pública número 321|58, a realizarse el 10 de diciembre de 1958 a las 12 horas, para la provisión e instalación de la red de cables subterráneos de 132 Kv., en la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores, con presupuesto oficial de trescientos noventa y dos millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 1.000,—, que podrá adquirirse en las oficinas de la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 y consultarse en las mismas o en la Subgerencia de Obras Central Buenos Aires, Avda. Belgrano 687, piso 6º, Capital Federal.

e.30|9-Nº L-7.449-v.10|10|58

GAS DEL ESTADO Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.796: Reparación, prueba hidráulica, tratamiento térmico y pintura cilindros gas envasado. Apert.: 15|10|58, a las 10.30 horas. Pliego Nº 3.798: 50.000 Kgs., soldadura de estaño y plomo en varillas. Apert.: 17|10|58, a las 10 hs. Pliego Nº 3.801: 388.400 mts., caños de acero galvanizado varias medidas. Apertura: 21|10|58, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.445-v.9|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento de Abastecimiento (División Compras) Actuación Nº 7.183|58 Licitación Pública Nº 77

Apertura el 8 de octubre, a las 10.15 horas

Llámase a licitación pública, a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a Escuela de Comercio Nº 34, la adquisición de piano, muebles de madera, máquina de sumar, ficheros metálicos.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Director General de Administración.

e.30|9-Nº L-7.442-v.2|10|58

Licitación Pública Nº 24 Expediente Nº 23.411|P|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 30|9|58, para resolver con destino a: Talleres Gráficos del Consejo N. de Educación la adquisición de: Juegos de Matrices para Linotipo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles, de 11.30 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958.

e.30|9-Nº L-7.439-v.2|10|58

Expediente Nº 117.468|58 Licitación Pública Nº 78

Apertura el 8 de octubre, a las 10.45 hs.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Extensión de Educación Física, la adquisición de trofeos. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 11.30 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Director General de Administración.

e.30|9-Nº L-7.441-v.2|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 166, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 5 del C. Escolar 4º, calle Lamadrid 678. — Presupuesto oficial: $ 4.000.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 de octubre a las 16 horas. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.435-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para adjudicar los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 145 de Daireaux, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 2.400.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 1[illegible] de octubre, a las 1[illegible] horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras [illegible], Capital Federal, y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 55 Nº 207, en la ciudad de La Plata. Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles, de [illegible] a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.436-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 164, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 9, del C. Escolar 4º y ampliación del Museo de Bellas Artes La Boca, Pedro de Mendoza 1485. Presupuesto oficial: $ 5.800.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 de octubre, a las 14 horas. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.437-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 158, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 24, de Fiambalá, Provincia de Catamarca. — Presupuesto oficial: $ 1.500.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 17 de octubre, a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, Mota Botello 660, Pcia. de Catamarca. Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de Catamarca, todos los días hábiles, de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.438-v.10|10|58

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL Expediente Nº D-55.537|58 Licitación Pública Nº 401

Llámase a Licitación Pública Nº 401, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de octubre de 1958, a la hora 14, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, para la provisión de:

Máquinas de escribir planilleras de 310 espacios.

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — El Director de Administración.

e.30|9-Nº L-7.443-v.2|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES Expediente Nº C-10.320|958 Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública, para el día 9 del próximo mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de almohadas, camas, sábanas, fundas, colchas, juegos de ambos y chaquetilla, alpargatas de soga, frazadas, carro de hierro, camillas rodantes, mesa escritorio, ficheros de metal, juego de sillones, tableros Dataloid o similar, mesa para teléfono, aparato para electroshock, aparato fotoestimulador, manómetro doble, Tensiosanguímetro, biblioteca, platos, tazas, vasos, cucharas etc., con destino al Instituto de Clínica Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento Administrativo.

e.30|9-Nº L-7.444-v.2|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA COMEDOR UNIVERSITARIO

Postérgase para el día 15 de octubre de 1948, a las nueve horas, la apertura de sobres de la licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verduras, frutas, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1959. En el local del comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, lugar de la apertura, se entregarán los pliegos de condiciones hasta el día anterior a la apertura, en horario de 8 a 12.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.440-v.2|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 29 de octubre de 1958 a 13 horas ejecución obra "Ayudantía de Santa Cruz, Prefectura Nacional Marítima, Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto oficial: $ 3.472.058,50 m|n.
Garantía de licitación: $ 34.720,58 m|n.
Costo del legajo: $ 800.— m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.30|9-Nº L-7.463-v.16|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL Expediente Nº 1.142|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2[illegible], para el día 21 de octubre de 1958, a las 1[illegible] horas, para contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino a cubrir las necesidades en el ejercicio 1958|59 de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisicio-

nes y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.30|9-Nº L-7.460-v.10|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 358 para el día 7 de octubre de 1958 a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de papeles y cartulinas con destino a la Dirección Nacional de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 11 a 18 horas.

e.30|9-Nº L.7.462-v.2|10|58

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 13|58, Rubro "C" para el día 20 de octubre de 1958, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de telas.

Apertura y lectura de las propuestas, el 20 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

e.30|9-Nº L-7.461-v.8|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 175-O, hasta el día 16 de octubre de 1958 a las 16 horas, para la provisión e instalación de una máquina para ascensor de carga, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en la calle Brandsen Nº 2570, Capital. Presupuesto Oficial $ 97.500 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Precio de la documentación: $ 20.— m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.30|9 Nº L.7.464-v.4|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3578 para la adquisición de 70 camiones livianos con carrozado tipo "Rural". $ 10.000.000. Presentación propuestas: 23 de octubre a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9 Nº L.7.465-v.10|10|58

Licitación pública Nº 3.577 para la adquisición de elementos varios p|conservación de equipos (lija al agua, antióxido, pintura, etc.). $ 104.315,80. Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9-Nº 7.467-v.2|10|58

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros
Licitación Pública Nº 3.276

Llámase a licitación pública Nº 3.276 hasta el 21 de octubre de 1958 a las 17.30 horas. Provisión de:

5016 uniformes de distintos tipos para personal embarcado y bomberos.
563 capas e impermeables.
2125 pantalones varios.
1271 pares de zapatos, botas y botines.
50 sacos de cuero.
391 gorras y birretes.
Delantales y camisas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15,00.

e.30|9-Nº 7.466-v.10|10|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N 6 (C)|58

Llámase a licitación pública Nº 6 (C)|58, para el día 28 de octubre de 1958, a las 16 horas, para contratar la reparación del edificio fiscal destinado al Archivo General, ubicado en el Dique 2, Sección 2da. del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal: Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 1.451.905,60

Valor del presupuesto: m$n. 100.00.

e.30|9-Nº 7.468-v.16|10|58

Postergación Licitación Pública Nº 4 (C)|58

Comunícase que llamado a licitación pública Nº 4 (C)|58 para el día 24|9|58, referente provisión de agua en el edificio fiscal Lago Perito Moreno (D.R. 24º), fué postergada para el día 17 de octubre de 1958, a las 16 horas.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, Local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 56.811,00

Valor del pliego: m$n. 40,00.

e.30|9-Nº 7.469-v.2|10|58

Licitación Pública Nº 7 (C)|58

Llámase a licitación pública Nº 7 (C)|58, para el día 28 de octubre de 1958, a las 16.15 horas, para la adquisición e instalación de equipos para la planta de abastecimiento y fosas de engrase, en la obra movimiento, sita en Puerto Nuevo, Capital Federal.

Para pliegos de condiciones y consultas, concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, Local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 1.630.290.00.

Valor del pliego: m$n 100,00.

e.30|9-Nº 7.470-v.16|10|58

Secretaría de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento de Adquisiciones

Licitación pública Nº 30|58 (2do. llamado). — Para la provisión de 615 toneladas de plomo en lingotes, pureza 99,8 %. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura 10 de octubre de 1958 a las 12 horas. — Precio del Pliego $ 20.— m|n.

e.30|9-Nº 7.472-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 31|58

Se lleva a conocimiento de los interesados en la Licitación del rubro que la fecha de apertura de la misma ha sido diferida para el día 21 de octubre próximo a las 14 horas en Avda. Corrientes 389 piso 5º, Capital Federal. — Aceptándose propuestas independientes por los items comprendidos en la misma.

e.30|9-Nº 7.473-v.4|10|58

Administración General de Puertos
Licitación Pública Nº 23|58

Llámase a licitación pública Nº 23|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 104, el día 10 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la concesión del servicio de venta de sándwiches, bebidas sin alcohol y gaseosas, cigarrillos y golosinas al personal de las oficinas centrales de la Administración General de Puertos y entidades estatales que desarrollan actividades en el edificio sito en el domicilio precitado. Retiro de pliegos en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.30|9-Nº 7.471-v.4|10|58

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para el día 13 (trece) de octubre de 1958, para la provisión de los elementos que se indican en cada caso y a las horas que se especifican en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 28|58, (Expediente 1.808: vasos Berzelius, piolín de amianto, bandejas pyrex o similar, bombonas, buretas, crisoles, condensadores a bolas y espiral, goma latex, guantes de goma varias medidas, kitasatos, llaves, lubricante para llaves, matraces, nueces, papel de filtro, pipetas, probetas, vasos griffin, vasos erlenmeyer, etc. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 29|58, (Expediente 1.812): Alfa nitroso Beta Naftol, amonio sulfocianuro, agua oxigenada, ácidos sulfúrico (varias formas), nítrico id. id., clorhídrico id. id. fosfórico, fluorhídrico, [illegible] tóxido, perclorato de potasio, platino metálico en alambre, nitrato de plata, dimetilglioxima, cloruro de cadmio, y demás drogas puras y p.a. Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 30|58, (Expediento 1.814): Desecadores, cronógrafos de precisión marca Hanhart o similar, desecadores para vacío, escurridores varios, pinzas de acero inoxidable, íd. para bureta doble, con nuez tipo Fisher, morteros de ágata, etc. — Apertura: 12 (doce) horas.

Licitación Pública Nº 31|58 (Expediente 1.816): Bandejas de madera para expedientes, cajas de cartón id., carpetas, cuadernos varios tipos, escuadras, escalímetros, lápices varios, libros de acta, máquinas abrochadoras, papel canson, manifold, para mimeógrafo, para calcar, para dibujo, para embalar, reglas de celuloide, para dibujo, transportadores, etc. — Apertura: 15 (quince) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones, Comisión Nacional de Energía [illegible] Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711 int 66 diariamente, de 9 a 13 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-7.395-v.1º|10|58

Llámase a licitación pública Nº 34|58 (exp. 1353), para contratar la instalación de la red interior de gas en terrenos de la Comisión Nacional de Energía Atómica, sito en Av. Gral. Paz y de los Constituyentes, lado Pcia. de Buenos Aires. La licitación se efectúa por el sistema de "ajuste alzado". El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de m$n. 110.000.00 (ciento diez mil pesos moneda nacional). Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y planos que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E.: 70-7711 int. 66, diariamente, de 9 a 14 horas, al costo de m$n. 30 (treinta pesos moneda nacional), cada uno. La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 34|58, se llevará a cabo en el local indicado, el día 3 (tres) de octubre de 1958, a las 12 (doce) horas en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.25|9-Nº L.7.218-v.30|9|58

MINISTERIO DE INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Aviso de la Licitación Pública Nº 29

Fíjase el día 10 de octubre de 1958, a las once horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano Nº 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 29 (Cuarto Llamado), para la adquisición de Grúa Automotora para trabajos plantel externo telegráfico y telefónico colocación de postes de madera de 8 a 16 mts., de altura, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, sita en Belgrano número 1549, 4º piso. — Juan Castañe, Inspector General, Director de Administración.

e.19|9-Nº L-7.037-v.20|9|58

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de octubre del año en curso, a las 12 horas, por la provisión de máquinas de tabulación y estadísticas, y aditamentos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el despacho del señor Director General, sito en Cangallo 666, 1er. piso.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Licitaciones y Compras, 3er piso, de esta Dirección General, Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.22|9-Nº L-7.124-v.3|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 78.662|58
Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública, para el día 6 del mes de octubre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 20.000 kilos de formulación de 1.000 kilogramos de Dieldrin grado técnico en polvo insecticida al 5 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.29|9-Nº L-7.403-v.1º|10|58

Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 100.454|58

Llámase a licitación pública, para el día 21 de octubre de 1958, a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, o vecinos a la Estación Experimental Agropecuaria de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires desocupados, de uno o varios titulares, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 250 hectáreas aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal.

El Director de Administración.

e.25|9-Nº L-7.247-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 100.465|58

Llámase a licitación pública, para el día 24 de octubre de 1958, a la hora 9 para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires"

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n cada pliego.

El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 46.357,30 m|n. — El Director de Administración.

e.23|9-Nº L-7.161-v.9|10|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 229-P.58, para la construcción de una cisterna, cerco, vereda y portón, en el Elevador Oficial de la localidad de Alejandro, Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos, $ 50.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, piso 4º, oficina 430, Capital Federal, y en el Elevador Oficial de Alejandro, sito en Alejandro, Provincia de Córdoba, F.C.G.B.M.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de octubre del año en curso, a las 18 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, piso 4º, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), depósito de garantía 1% del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.25|9-Nº L-7.248-v.30|9|58

(Expediente Nº 4.245|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|58 para el día 7 de octubre de 1958, a las 16 horas, con el objeto de concretar la adquisición de máquinas de escribir, nuevas, portátiles, escritura "pica" o "elite"

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada donde también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.26|9-Nº L-7.280-v.1º|10|58

(Expediente Nº 4.250|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|58; para el día 21 de octubre de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ra., blanco, alisado, cortado; papel blanco, tipo Extra Strong, cortado, distintas medidas; bobinas de papel obra 1ra., y cartones cortados de distintas medidas.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.26|9-Nº L-7.281-v.7|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón p|lavar, polvo jabonoso, etc. — (Expediente Nº 33.290|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.405-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de estropajos y viruta de acero. (Expediente Nº 33.291|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1958, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.406-v.1º|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — (Expediente Nº 33.394|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1958, a las 15.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.407-v.1º|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas y tubos eléctricos. (Expediente Nº 33.244|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.408-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles. (Expediente Nº 33.008|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.409-v.1º|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de reses de novillo. — (Expediente Nº 32.955|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.410-v.1º|10|58

Expediente Nº 30.780|58.

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para cortar papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.284.v.7|10|58

(Expediente Nº 33.351|58).

Llámase a licitación pública para la provisión de numeradores dobles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1958, a las 12.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.286.v.7|10|58

(Expediente Nº 33.168|58).

Llámase a licitación pública para la reparación, ajuste máq. impresora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.287.v.7|10|58

(Expte. Nº 32.232-58)

Llámase a licitación pública, para la provisión de máquinas de escribir nuevas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1958, a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|9-Nº L-7.167-v.3|10|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de camiones, tipo Mercedes Benz. (Expediente Nº 32.243|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. —

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|9-Nº L-7.201-v.4|10|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de leche pasterizada (Expediente Nº 33.156|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1958 a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|9-Nº L-7.202-v.4|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y galleta. (Expediente Nº 33.163|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1958, a las 15.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|9-Nº L-7.203-v.4|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 800 a realizarse el día 31 de octubre de 1958, a las 17 horas, para la construcción de cinco (5) Monobloques Normalizados con locales, a erigirse en el predio comprendido por las calles Brasil, Av. Gobernador Ferré, Roca y Pasaje Sin Nombre de la Ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, con un Presupuesto Oficial de m$n. 8.428.708.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100 por las Bases Generales y m$n. 500 por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en la Av. San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal, respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.29|9-Nº L-7.404-v.9|10|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de equipos individuales para confort climático de ambientes; provisión de ventiladores y equipos bebederos individuales para agua helada. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco, San Martín 275, 8º piso, entre las 12 y 15.30 horas.

La apertura se realizará el 6 de octubre de 1958, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.
e.26|9-Nº L-7.283.v.3|10|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 22.470|58

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 10 de octubre de 1958, a las doce y treinta horas, por la provisión de tubos para oxígeno medicinal, de 6 m3 c|u.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1958. — El Gerente de Administración.
e.27|9-Nº L. 7.307-v.30|9|58

Expediente Nº 20.709|58

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 10 de octubre de 1958, a las trece horas, por la provisión de carnets plastificados.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1958. — El Gerente de Administración.
e.27|9-Nº L. 7.308-v.30|9|58

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de limpieza diaria general (pasillos, corredores y baños) a efectuarse en la sede de esta Secretaría de Estado, Avda. Julio A. Roca Nº 651, Capital. — El pliego de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras —División Licitaciones—, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 3º, Capital.
e.19|9-Nº L-7.099-v.30|9|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

C. E. Nº 132.560|58

Llámase a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 42|58, para el día 16 de octubre de 1958 a las 14 horas, para la adquisición de: 3 pick-up "Ika" o similar acorazadas, modelo J. A. 2 P. B. y 2 Jeep "Ika" o similar de tracción simple modelo J.A. 3 UB.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.19|9-Nº L-7.098-v.30|9|58

Llámase a Licitación Pública D.N.G.M. Nº 43|58, para el día 10 de octubre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de: diez (10) chassis de remolque sobre rodado neumático, para instalar una máquina perforadora de 4.500 kgs. de peso.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17 horas.
e.29|9-Nº L-7.411-v.1º|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Vendera

Por Licitación Pública CLRM Nº 30 con apertura para el día 9 de octubre de 1958, a las 11 horas, aproximadamente 20.000 kgs. de tubos de bronce almirantazgo, fuera de uso y recuperados de intercambiadores, de 19 mmO y en trozos de varias medidas hasta 4,70 m. de largo existentes y a retirar de la Destilería de YPF en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe). Condiciones de venta: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, y en la Destilería de YPF, en San Lorenzo (Prov. de Santa Fe).
e.29|9-Nº L-7.413-v.3|10|58

LICITACIONES PUBLICAS

7|10|58. — Emulsionante para garrapaticida (9879), a las 8 horas.
8|10|58. — Aceites lubricantes (CCCR-315), a las 12 horas.
9|10|58. — Elementos Decauville y ferroviario (9691), a las 11 horas.
10|10|58. — Barras de sondeo (9584), a las 12 horas.
10|10|58. — Pinturas anticorrosivas y especiales (9692), a las 11 horas.
13|10|58. — Transformadores (9833), a las 10.30 horas.
15|10|58. — Mangueras para subproductos (9693), a las 9.30 horas.
20|10|58. — Discos de goma (9847), a las 9 horas.
21|10|58. — Construcción de dos buques tanques, un buque para carga general y un remolcador (9733), a las 10 horas.
22|10|58. — Mangueras para petróleo (9694), a las 9 horas.
23|10|58. — Papelería para oficina (9838), a las 9.30 horas.
Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.
e.23|9-Nº L-7.166-v.3|10|58

11|10|58 — Motores tipo diesel (9953), a las 8.30 horas.
14|10|58 — Lámparas eléctricas (9951), a las 11.30 hs.
20|10|58 — Válvulas especiales (9945), a las 11 hs.
24|10|58 — Artículos de gomería (9880), a las 9.30 hs.
25|10|58 — Calentadores indirectos (9873) a las 8.30 hs.
28|10|58 — Transportadores a rodillos (9922), a las 10.30 hs.
29|10|58 — Papelería para dibujo e imprenta (9901), a las 9 hs.
30|10|58 — Cubiertas para automotores (9891), a las 9 hs.
30|10|58 — Copas de goma para extracción (9989), a las 10.30 hs.
Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777 Capital.
e.29|9-Nº L-7.414-v.9|10|58

17|10|58 — Repuestos para camión Internacional (9832), a las 9 horas.
20|10|58 — Muebles de madera (9845), a las 8.30 hs.
20|10|58 — Uniformes y sobretodos (9969), a las 8 hs.
25|10|58 — Artículos de goma (9904), a las 9 hs.
27|10|58 — Alambre galvanizado (9947), a las 10 hs.
28|10|58 — Accesorios para baterías (9887), a las 8.30 hs.
Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777, Capital.
e.29|9-Nº L-7.415-v.3|10|58

Licitaciones Públicas Locales en el Interior Yacimiento Comodoro Rivadavia

6|10|58 — A las 11 horas — Pliego Nº M-254: Lapacho.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Destilería San Lorenzo

9|10|58 — A las 11 horas. — Pliego Nº 43: Tubos para intercambiadores.

Pliegos y datos, en el Servicio Suministros de la Administración de la Destilería San Lorenzo (Prov. de Santa Fe).
e.29|9-Nº L-7.412-v.3|10|58

DESTILERIA LA PLATA

Puerto La Plata — Dock Central

Llámase a Licitación Pública DLP. Nº 2.073, para el día 6 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, para la provisión de: Válvulas, robinetes, canillas, grifos, etcétera.

Retirar bases y pliegos de condiciones, en la Oficina de Suministros (Licitaciones), de la Destilería La Plata, Puerto La Plata, Dock Central, dentro del horario de 7 a 13.
e.25|9-Nº L-7.251-v.30|9|58

ADMINISTRACION NEUQUEN (PLAZA HUINCUL) FCNGR

Licitación Pública Nº 536 (2º llamado):

Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la instalación de una estufa y construcción de mesada en veinte (20) casas prefabricadas de 3 dormitorios, en Campamento Central de este Yacimiento.

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1958, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul). FCNGR.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor $ 45,00 m|n.

Licitación Pública Nº 501 (3er. llamado):

Contratación mano de obra y algunos materiales, para la ampliación de la gamela de técnicos en este Yacimiento.

Fecha de apertura: 2 de octubre de 1958, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul). FCNGR.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor $ 55,00 m|n.
e.25|9-Nº L-7.252-v.30|9|58

Licitación Pública Nº 545 (2º llamado):

Contratación mano de obra y provisión de materiales, para la construcción de una oficina en el Campamento Cerro Bandera de este Yacimiento.

Fecha de apertura: 10 de octubre de 1958, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul). FCNGR.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 42,50 m|n.

Licitación Pública Nº 532 (4º llamado):

Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ampliación de la oficina Compras y Contratos de este Yacimiento.

Fecha de apertura: 13 de octubre de 1958, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), FCNGR.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 45,00 m|n.
e.25|9-Nº L-7.253-v.30|9|58

LICITACION PUBLICA Nº 567

Licitación Pública Nº 567: Construcción oleoducto troncal en el Yacimiento "El Sauce", (Provincia de Neuquén), de una longitud de 5.000 metros aproximadamente (3.200 metros de cañería de 8, 5|8" y 1.800 metros de cañería de 6").

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1958, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul). FCNGR.

Pliegos: Podrán ser requeridos en la referida administración, siendo su valor de $ 50.— m|n. el juego.
e.23|9-Nº L-7.164-v.1º|10|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 22 de octubre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

318|58: a las 12.00 horas. — Lámparas eléctricas.

319|58: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo.

320|58: a las 13.00 horas. — Disyuntores tripolares.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.25|9-Nº L-7.254-v.6|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Cap. Federal, piso 6º Of. 601. División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 141|958, para el día 9 de octubre de 1958, a las 14.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ª alisado; papel manifold; papel comercial amarillo memorandums; sobres oficio tipo bolsa; sobres carta sin forro; sobres bolsa, lona para encuadernación; cartón; papel peinte con destino a atender necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, informe y pliegos: Dirección General de Administración, Oficina de Compras, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, piso 6º, oficina Nº 601.
e.29|9-Nº L-7.396.v.1º|10|58

Licitación Pública Nº 79

Expediente Nº 90.380|58

(Apertura el 15 de octubre a las 16 horas)

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a División Nacional de Sanidad Escolar — División Colonias — Mercaderías a entregar dentro de la adquisición de: Equipos de ropa, sandalias y artículos de tocador.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.26|9-Nº L-7.274-v.7|10|58

Actuación Nº 6.875|58

Licitación Pública Nº 76

Apertura el 8 de octubre a las 16 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a División Contralor la adquisición de máquinas de sumar y de calcular eléctricas y de sumar a mano.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.19|9-Nº L-7.096-v.30|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 7 (Expte. 1252|58)

EQUIPOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS

Aparatos y accesorios para laboratorio de máquinas térmicas; instrumental óptico de proyección y de dibujo; dínamo de 50 Kw.; motor diesel y a nafta manómetros, vacuómetro, máquina y elementos para fundición; herramientas de moldeo, herramientas en general, etc., etc. Monto aproximado $ 1.577.155 moneda nacional.

Apertura de propuestas: 17 de octubre de 1958 a las 11 horas, en Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Informes: Oficina de Suministros.
e.25|9-Nº L. 7.219-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 6 (Expte. 2479|58) MATERIAL DE LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la provisión de material de laboratorio (balones, crisoles, frascos, matraces, mecheros, pesas, probetas, tapones, termómetros, tubos de cuarzo y goma, etc. etc.). Monto aproximado $ 692.920.— moneda nacional.

Apertura de propuestas: 13 de octubre de 1958, a las 12 horas, en Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Informes: Oficina de Suministros.
e.25|9-Nº L. 7.220-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 5 (Expediente 2.208|58) Instrumental científico para equipar Laboratorios de Física y Química

Se llama a licitación pública para la provisión de balanzas, aparatos eléctricos, ópticos, para determinaciones analíticas diversas, etc. — Monto aproximado: $ 664.120.00 moneda nacional.

Apertura de propuestas: 2 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Informes: Oficina de Suministros.
e.24|9-Nº L-7.199-v.2|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 320|57|58.

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de 200 sillas para escribir con brazo lateral.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1º piso cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.
e.29|9-Nº L-7.397.v.1º|10|58

HOSPITAL CLINICAS

Licitación Pública Nº 32|1057-1958

Exp. H-1508|58

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de octubre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico destinado a la Sala IV de este Establecimiento de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.23|9-Nº L-7.156-v.3|10|58

Expediente H-1.509|58

Licitación Pública Nº 28|1057|58

Llámase a licitación pública, para el día 13 de octubre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico, destinado al Instituto de Radiología y Fisioterapia de este Establecimiento, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El Administrador.
e.22|9-Nº L-7.127-v.2|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7|58

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1958, para la provisión a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tucumán de material bibliográfico. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares puede recurrirse a la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Secretaría de la Dirección General de Administración, calle Ayacucho 473, San Miguel de Tucumán. — El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada a las 11.30 en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración.
e.18|9-Nº L-7.083.v.4|10|58

Facultad de Medicina

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico. — El pliego de condiciones y detalle de las mismas pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Contaduría de la Facultad de Medicina de Tucumán, calle La Madrid 875, altos. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 13 de octubre de 1958, a horas 9, en la oficina mencionada en último término. — Dr. Virgilio Victoria, Decano. — Guillermo César Alonso, contador.
e.27|9-Nº L. 7.306-v.8|10|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente S-1.036|958 (1P)

Llámase a "Licitación Pública Nº 37", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de instrumental Científico como ser: Bomba de Westt, mesa de hierro para curaciones, baja lenguas españolas, bisturí, pinza, oftalmómetro de Javal, equipo de rayos X, pinzas, clavijas, etcétera, destinados al Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.
e.22|9-Nº L-7.129-v.2|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 160, convocada para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 12 del Escolar 11º, calle Varela 753.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 16 de octubre a las 18 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.
e.29|9-Nº L-7.398.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 161, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 41 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.380.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata, el día 16 de octubre, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L-7.399.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 162, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 185, de Bariloche, Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 16 de octubre, a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, Rivadavia 148, Viedma, Río Negro.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la Pcia. de Río Negro, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L.7.400.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 159, para adjudicar los trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 33 de Villa Raffo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 2.400.000 m|n.

La apertura se realizará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, La Plata, el día 16 de octubre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L.7.401.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 16?, para adjudicar la obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 17 de General Conesa Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.380.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 16 de octubre a la 15 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Cap. Federal, en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 hs.

e.29|9-Nº L.7.402.v.9|10|58

Licitación Pública Nº 155

Llámase a Licitación Pública número 155, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 14 de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 1.500.000 m|n.

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente el día 13 de octubre, a las 16 horas 30 minutos, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de la Ciudad de La Plata, calle 45 Nº 307.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 horas a 18.30 horas.

e.25|9-Nº L-7.230.v.6|10|58

Licitación Pública Nº 152

Llámase a Licitación Pública número 152, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela s|Nº del C. E. 19º, sito en la calle Alvariños esq. Avda. Argentina.

Presupuesto oficial $ 2.750.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 13 de octubre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.25|9-Nº L-7.231-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública número 153, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 4, Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 2.500.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 13 de octubre a las 15 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital Federal y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de la Ciudad de La Plata, calle 45 Nº 307.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30.

e.25|9-Nº L-7.236.v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública número 154, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 172, Vedia, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 750.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 13 de octubre a las 16 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de la Ciudad de La Plata, calle 45 Nº 307.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 hs. a 18.30 horas.

e.25|9-Nº L-7.244.v.6|10|58

LICITACION PUBLICA Nº 144

Llámase a Licitación Pública Nº 144, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Lafuente 2670, ocupado por la escuela número 13 del C. Escolar 19º. — Presupuesto oficial: $ 500.000.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de octubre, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles, de 11,30 a 18,30 hs. — Dermot J. Grehan, director general.

e.26|9-Nº L-7.160-v.3|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expedientes Nos. 27.690|58 y 27.697|58

Llámase a Licitación Pública Nº 151|58 para el día 20 del mes de octubre de 1958; a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos médicos científicos y accesorios para los mismos.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-7.416-v.9|10|58

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 568|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Centro Comercial y Social, Cine-Teatro y Escuela" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas, 7 de octubre de 1958, a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 550 el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado. Presupuesto oficial $ 23.320.542,50. Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|9-Nº L-7.182-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 570|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de dos transformadores de 300 kva y uno de 250 kva" con destino al Centro Forestal y a la mina "9 de Octubre" dependientes del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, en la Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 8 de octubre de 1958 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, coronel, jefe del departamento construcciones e instalaciones.

e.22|9-Nº L.7.189 v.2|10|58

Licitación Pública Nº 560|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Proyecto, provisión e instalación de una planta de recaustificación de soda", en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 10 de octubre de 1958, a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.—, el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.17|9-Nº L-6.998-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 568|58 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Centro Comercial y Social, Cine-Teatro y Escuela" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy

Aperturas de propuestas: 7 de octubre de 1958 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 550.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.00 a 11,000 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Presupuesto oficial: $ 23.320.542,50.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|9-Nº L-6.937-v.1º|10|58

DIVISION COMPRA
Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 260|58 para el día 14 de octubre de 1958, a las 8.45 horas por la provisión de Acero al Manganeso con destino a la Fábrica Militar Río III.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) el importe de m$n. 5 en pago de la respectiva documentación. — El Director General.

e.24|9-Nº L-7.210-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 257|58 para el día 21 de octubre de 1958, a las 9,30 horas por la provisión de Piedra Caliza con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas debiendo abonarse previamente en tesorería de 8 a 10,30 horas el importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.22|9-Nº L.7.141-v.2|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 264|58 para el día 16 de octubre de 1958, a las 9.15 horas, por la provisión de ropa de trabajo (ambos, mamelucos, pantalones camisas, con destino a esta Dirección General.

Por pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Av. Cabildo 65 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5 valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.27|9-Nº L. 7.312-v.8|10|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 329 para el día 17 de octubre de 1958
BAHIA BLANCA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 329 — Hora 10.30: Construcción de piletones dobles y reparo de las instalaciones sanitarias de diversos pabellones del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Infantería. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de quinientos noventa mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 590.877.00 m|n.). Precio del legajo Nº 6.027: cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 43.00 m|n.).

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en le Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta el 9 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|9-Nº L-7.023-v.4|10|58

Licitación Pública Nº 353, para el día 17 de octubre de 1958

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 353 _ Hora 10.40. — Modificación del actual sistema de calefacción en las 20 (veinte) casas del Barrio de Jefes y Oficiales en Neuquén, incluso los trabajos complementarios corespondientes. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Doscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 297.875,00 m|n.). — Precio del legajo Nº 6.028, cuarenta pesos moneda nacional ($ 40,00 m|n.) .

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 9 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº L-7.207-v.4|10|58

Inspección General — Capital Federal
Licitación Pública Nº 26
Para el día 10 de octubre de 1958

Nº 26 — Hora: 9. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a $ 113.670,60 m|n. — Depósito de garantía de esta Licitación, 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Precio del Legajo, $ 50,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional, Capital Federal, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, de la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando Nº, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acta.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Inspector Regional Capital Federal.

e.29|9-Nº L-7.420-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 357, para el día 14 de octubre de 1958
Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 357 — Hora: 10.50. — Montaje de los tableros de comando general de grupos electrógenos y provisión e instalación de un tablero general de distribución en el Arsenal Esteban de Luca, en Boulogne. Depósito de Garantía de Licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.256-v.30|9|58

Licitación Pública Nº 359, para el día 17 de octubre de 1958
Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 359 — Hora: 10.50. — Provisión de tanques cisterna en chapa de hierro, con destino al Arsenal Esteban de Luca en Boulogne. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L 7.257-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 360, para el día 17 de octubre de 1958
Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 360 — Hora: 11. — Construcción de una pileta y torre para el agua de enfriamiento de motores en el Arsenal Esteban de Luca, en Boulogne. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: Quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.258-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 361, para el día 17 de octubre de 1958
Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 361 — Hora 11.10. — Montaje de 3 (tres) grupos electrógenos marca Otto Deutz Klockner, con sus correspondientes instalaciones auxiliares en el Arsenal Esteban de Luca, en Boulogne. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.259-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 362, para el día 17 de octubre de 1958
Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 362 — Hora 11.20. — Construcción de 3 (tres) bases de fundación para grupos electrógenos en el Arsenal Esteban de Luca en Boulogne. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.260-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 358, para el día 14 de octubre de 1958
Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 358 — Hora: 11. — Provisión e instalación de un suavizador de agua, con destino al Arsenal Esteban de Luca en Boulogne. — Depósito de Garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.261-v.30|9|58

Licitación Pública Nº 355, para el día 24 de octubre de 1958

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 355 _ Hora 10.40. — Provisión e instalación de cuatro equipos acondicionadores de aire en cada una de las salas de operaciones del Cuerpo C, incluso independización de las mismas del sistema central e instalación de aire acondicionado en el Observatorio del 4º piso, en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito

de Garantía de Licitación 1 % sobre el Presupuesto Oficial que es de ochocientos nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 809.500.00 m|n.). — Precio del legajo Nº 6.055, cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº L-7.208-v.10|10|58

Licitación Pública Nº 346, para el día 2? de octubre de 1958: Pigüe (Provincia de Buenos Aires). — Nº 346. Hora 11,20. Pavimentación de calles interiores (1ra. etapa) y ejecución de desagües pluviales en el "Arsenal Angel Monasterio" en Pigüe depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 1.743.430 m|n.). Precio del legajo Nº 6.052 Setenta Pesos Moneda Nacional ($ 70.— m|n.) Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.175-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 345 para el día 23 de octubre de 1958: Ciudad de Córdoba. Nº 345. Hora 11,10. Construcción de un Pabellón Casino de Oficiales en la Escuela de Tropas Aerotransportadas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.854.664,66 m|n.). Precio del legajo Nº 6053. Cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.176-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 344, para el día 23 de octubre de 1958. — General Pico (Provincia La Pampa). — Nº 344. Hora 11. Obras de completamiento y seguridad en el polígono y reparación parcial del edificio del Tiro Federal Argentino. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 1.248.559,37 m|n.). Precio del legajo Nº 6041, ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105. —m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de La Pampa, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.177-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 343, para el día 23 de octubre de 1958. — Calchaquí (Pcia. Santa Fe). Nº 343. Hora 10,50: Ejecución de las obras de seguridad en el polígono del Tiro Federal Argentino en Calchaquí. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón ciento treinta y ocho mil sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.138.066,48 m|n.). Precio del legajo 6043: noventa y dos pesos moneda nacional ($ 92.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.178-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 342, para el día 16 de octubre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. Nº 342 Hora 10.40. Ampliación del Casino de Oficiales existente en la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 354.855,73 m|n.), precio del legajo Número 0.007: sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 62.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.179-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 341, para el día 23 de octubre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. Nº 341 — Hora 10,40. Construcción de un edificio para laboratorio de virus Rickettsias en la Dirección General de Sanidad (calle 15 de Noviembre y Pozos). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de setecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 769.865,42 m|n.). Precio del legajo Nº 6003: setenta y un pesos moneda nacional ($ 71.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.180-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 338, para el día 15 de octubre de 1958. Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Kilómetro 3 y 11. Nº 338. Hora 10,30. Provisión, embalaje y puesta a costado de vapor en Buenos Aires de muebles de madera y tapizados (aparadores, camas, cómodas, espejos, mesas de comedor, living y escritorios, mesas de luz, mesas ratonas, sillas, sofás y sillones), con destino a casas habitaciones para jefes, oficiales y suboficiales. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la propuesta, si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). Precio de la documentación técnica: cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55.— m|nacional). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.181-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 319, para el día 16 de octubre de 1958.

Concordia (Provincia de Entre Ríos). Nº 319, hora 10.30. Ejecución de las obras de seguridad en el Polígono del Tiro Federal Argentino. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de dos millones ochenta y un mil trescientos siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2.081.307,40 m|n.). Precio del legajo Nº 6.019 ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86 moneda nacional).

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 9 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº L-6.963-v.21|10|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada Nº 63|1958, para la provisión de 20.000 calzoncillos cortos, a realizarse el día 15 de octubre de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m|n.). Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.23|9-Nº L-7.184-v.3|10|58

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación

Llámase a Licitación Privada Nº 40|58, para la provisión de carne de cordero, carne de vacuno y subproductos, a realizarse el día 17 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse los pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.421-v.9|10|58

Llámase a Licitación Privada Nº 44|58, para la provisión de pan, a realizarse el día 3 de octubre de 1958, a las 16 horas en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.422-v.1º|10|58

Llámase a Licitación Privada Nº 43|58 para la provisión de leche y derivados, a realizarse el día 3 de octubre de 1958, a las 15.45 horas, en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.423-v.1º|10|58

Llámase a Licitación Privada Nº 42|58, para la provisión de víveres secos a realizarse el día 3 de octubre de 1958, a las 15.30 horas en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº Nº L-7.424-1º|10|58

Llámase a Licitación Privada Nº 41|58, para la provisión de verduras y frutas, a realizarse el día 3 de octubre de 1958, a las 15.15 horas, en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.425-v.1º|10|58

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente D-20.707 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 17 de octubre de 1958, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión anual de los siguientes productos alimenticios: leche, café, pan, facturas, azúcar, carne, verduras frescas y papas. — Pliegos de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, piso 7º, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.25|9-Nº L-7.262-v.6|10.58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DEL QUEMADO

Expediente Nº 60.000|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 14 de octubre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados y Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el período 1|XI|58 al 31|X|59. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Instituto, Viamonte 2189, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a su propia oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón, 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: servicio de lavado y planchado. — El Secretario Administrativo.

e.23|9-Nº L-7.171-v.3|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 352 para el día 6 de octubre de 1958, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de buffet con destino a diversas dependencias de este Ministerio, por el período comprendido entre el 3 de noviembre del año en curso al 30 de abril de 1959.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras). Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable, de 11 a 18 horas.

e.29|9-Nº L-7.418-v.1º|10|58

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239, Buenos Aires

Expediente Nº 381.476

LICITACION PUBLICA Nº 5|59
"ANCIPADA EJERCICIO 1959"

Llámase a licitación pública "anticipada ejercicio 1959", para la provisión de útiles de escritorio.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 10 de octubre de 1958, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento Patrimonio e Inventario (División Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1958. — Luis M. Berisso Rocha, contador general.

e.27|9-Nº L. 7.309-v.30|9|58

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|58 para el día 3 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de muebles de acero y madera, para oficina, con destino a esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares o informes. — Expediente Nº 17.553|58.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — El Director General.

e.29|9-Nº L-7.417-v.1º|10|58

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 701.608

Llámase a licitación para el día 6 de octubre a las 15 horas, para la provisión de pan, factura, leche y café para el próximo ejercicio. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde en su oportunidad se efectuará la apertura.

e.29|9-Nº L-7.419-v.3|10|58

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 13|58, Rubro "A" para el día 16 de octubre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de bazar, menaje y limpieza.

Apertura y lectura de las propuestas el 16 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social, para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9-Nº L. 7.310-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 13|58, Rubro "B" para el día 17 de octubre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de librería, imprenta y papelería.

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social, para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9-Nº L. 7.311-v.6|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cadena de fundición maleable. Expediente 29.957|1956. 22|10|1958, a las 15. — Charcas, 1840.

e.29|9-Nº L-7.426-v.1º|10|58

Licitación Pública

Construcción acueducto refuerzo provisión agua ciudad de Mendoza. — Expediente: 9.280|1958. — 10|11|1958, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mendoza. — Garantía: $ 266.947,29 m|nacional.

e.24|9-Nº L. 7.211-v.10|10|58

Licitación Pública

Aceros para construcción. — Expediente: 21.300|1958. — 16|10|1958, a las 15. — Charcas 1840.

e.24|9-Nº L-7.214-v.4|10|58

Licitación Pública

Hierro, zinc, cobre, antimonio y estaño en lingotes, otros metales y soga meollar de plomo. — Expediente: 21.673|58. 17|10|1958, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.24|9-Nº L-7.215-v.4|10|58

Licitación Pública

Arena gruesa y canto rodado. Expediente: 30.235|1957. — 10|10|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.19|9-Nº L-7.110.v.30|9|58

Licitación Pública

Electrobombas centrífugas, electrobombas a pistón, tableros blindados, aparejos diferenciales, equipos barredores para sedimentación y dispositivos de purga. — Expediente: 15.390|1958. — 5|11|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.19|9-Nº L-7.112.v.30|9|58

Licitación Pública

Piezas especiales de hierro fundido para cañería de asbesto cemento. — Expediente: 24.243|1958. — 15|10|1958, a las 15.15, Charcas 1840.

e.19|9-Nº L-7.114.v.30|9|58

LICITACION PUBLICA

Construcción depósito de reserva hormigón armado, de 20.000 m3. de capacidad, en la ciudad de Mendoza. — Expediente: 21596|1957. — 17|11|1958 a las 15. — pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mendoza. — Depósito de garantía: $ 64.763,47 m|n.

e.15|9-Nº L-6.944-v.1º|10|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 146-M, hasta el día 9 de octubre de 1958, 14.30 horas, provisión arena mediana.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 5 moneda nacional.

e.29|9-Nº L-7.429-v.1º|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 142-M, hasta el 10 de octubre de 1958, 14.30 horas, provisión: arena granítica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m n.

e.19|9-Nº L-7.115.v.30 9|58

Llámase a licitación pública Nº 174-0 hasta el día 15 de octubre de 1958 a las 16 horas para la provisión y montaje en obra de carpintería metálica, carpintería metálica con aplicaciones de bronce, etc., por contrato de unidad de medida, en el edificio Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 2.548.000.00 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Precio de la documentación: $ 120.— m|n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e-17|9-Nº L.7.003-v.3.10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.576 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Ganon, modelo 503-GK, con motor Continental, de importación, existencia en plaza o de fabricación local. $ 1.900.000. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|9-Nº L-7.427-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 3.579 para la adquisición de 4 terminadoras de asfalto, $ 6.000.000. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|9-Nº L-7 428-v.9.10|58

Licitación pública de las obras Avenida de Circunvalación de Rosario, tramo: Km. 0.80490 - Km. 8,16037, pesos 93.405.057.69. Presentación propuestas: 7 de noviembre a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|9-Nº L-6.430-v.9|10|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública No 138-P|58

Nº 138-P|58. — 29|10|58, a las 11. Por los trabajos de trafilación de 75.515 kg. de cobre electrolítico en lingotes, en alambre de 2,64 mm. de diámetro.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón, 731 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.29|9-Nº L-7.430-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 143 - P|58

Nº 143—P|58. — 28|10|58, a las 16. — Por la provisión de: soportes, grampas de suspensión, brazos para travesaños, escuadras, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.26|9-Nº L-7.294-v.1º|10|58

Licitación Pública Nº 144-P|58

Nº 144—P|58 — 23|10|58, a las 11. — Por la provisión de bancos, sillas y sillones.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.26|9-Nº L-7.295-v.1º|10|58

Licitación Pública Nº 141-P|58

Nº 141-P|58 — 23|10|58, a las 16. — Se comunica que la nueva fecha de la Licitación Pública Nº 141-P 58, por la provisión de muebles de madera: armarios, roperos y bibliotecas, que fuera suspendida, ha sido programada para el día 23|10|58, a las 16 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.26|9-Nº L-7.296-v|1º|10|58

Licitación Pública Nº 146-P|58

Nº 146-P|58 — 28|10|58, a las 11. — Por la provisión de cajas de ventilación y anclas de expansión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.26|9-Nº L-7.297-v.1º|10|58

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el 27 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de materiales eléctricos en general (codos, curvas, aisladores, cajas, botoneras, fusibles, interceptores, interruptores, llaves, portafusibles, portalámparas, ebonita en plancha y en barra, armaduras para alumbrado, ventiladores, mármoles, termotanques, etc., etc. Pliegos en la dirección nombrada, al precio de (m$n. 10), diez pesos moneda nacional". — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Compras.

e.29|9-Nº L-7.431-v.9|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para la provisión de herramientas y maquinarias de acuerdo a lo que indica el listado adjunto al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 16 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la dirección citada.

e.26|9-Nº L-7.300-v.7|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para la terminación construcción de dos (2) barcazas, tipo carga general, de 1.000 toneladas de capacidad, Nos. 1192 y 1193.

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, y en Avda. Belgrano 391, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Apertura: Día 17 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.26|9-Nº L-7.302-v.7|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la construcción y provisión de cinco (5) barcazas metálicas tipo galpón, de 1.000 toneladas de capacidad, Nos. 1.090 a 1.094.

Apertura: Día 15 de octubre de 1958, a las 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para la terminación construcción de dos (2) barcazas tipo carga general, Nos. 1.190 y 1.191.

Apertura: Día 15 de octubre de 1958, a las 10 horas.

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, y en Avda. Belgrano 391, Rosario (Pcia. Santa Fe).

Lugar de aperturas: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (2º llamado Lic. Públ. 4) para la construcción y provisión de dos barcazas tanque para transporte de combustibles líquidos mediante remolque por empuje.

Apertura: Día 15 de octubre de 1958, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal.

e.25|9-Nº L-7.267-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la construcción de superestructura metálica y demás trabajos complementarios: Provisión y colocación de plumas - Instalación de guinches en barcaza "902".

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.— m|n. en efectivo.

Apertura: 17|10|58, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.25|9-Nº L-7.268-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la construcción y provisión de planchadas para acceso de camiones pesados a las balsas automóviles. — Apertura: día 10|10 58, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nro. 10, para la provisión de 3 (tres) grupos electrógenos para 60 kw. — Apertura: día 10|10|58, a las 11 horas. — Retiro de pliegos, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, de 13 a 18 horas. — Valor de los pliegos: $ 20 m|n. en efectivo c|uno. — Lugar de apertura: en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital.

e.22|9-Nº L-7.151.v.2|10|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 17|10|58: Pub. 514|516 — 14 hs. Pintura en polvo, preparadas al aceite, etc., vicolores. — Pliego $ 20 c|u. — Pub. 515 — 15 hs. Ebonita, fibra, mica, vimedidas. Pliego $ 20. — Pub. 420 — 17 hs. Interruptores automáticos, trifásicos. — Pliego $ 20.

Apertura 21|10|58: Pub. 518 — 14 hs. Hierro cincado en chapa. Pliego $ 20. — Pub. 519 — 15 hs. Acero dulce común — perfil ángulo, vimedidas. Pliego $ 20. — Pub. 520 — 16 hs. Material piseñalización (poleas, roldanas, detectores, escuadras, rodillos-soportes, barras de transmisión, etc.). — Pliegos y planos $ 490. — Pub. 521 — 17 hs. Válvulas picañerías, llaves de bronce, vimedidas. Pliego $ 20.

Apertura 24|10|58: Pub. 523 — 15 hs. Acaroina, formaldehido líquido, desinfectante "wagol" — "duramil" o similar. Pliego $ 20. — Pub. 522 — 14 hs. Plombagina, polvo picementar, tierra refractaria. Pliego $-20. — Priv. 1202 — 16 hs. Almohadillas lubricadores picaja de ejes. Planos $ 15.

Retirar Pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 15 horas.

e.26|9-Nº L-7.303-v.7|10|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Pública: 13 octubre 1958, 16 horas estopa de lana y algodón, O.C. 24|58, Ax. 3. — 15 octubre 1958, 14 horas, acero común y trafilado, O C.13|58, Ax. 12 — 15 octubre 1958, 15 horas, ladrillos refractarios O.C.16|58, Ax. 11. — 16 octubre 1958, 14 horas, acero en barras planas pielásticos O.C. 17|58, Ax. 13 — 17 octubre 1958, 14 horas, martinetes y prensa hidráulica O.C.15|58, Ax. 34. — 20 octubre 1958, 14 horas, máquinas, herramientas O.C.15|58, Ax. 35. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.22|9-Nº L-7.148.v.2|10|58

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 521 para: alianza talleres, ampliación edificio 1036, obras complementarias. — Apertura 15 horas del día 20|10|58. Consulta pliegos de condiciones en Av. Santa Fe 4636. Oficinas 233, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Valor pliego de condiciones (pliegos y planos), $ 200, normas para licitaciones $ 40. — Presupuesto oficial $ 3.800.000. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.22|9-Nº L-7.149.v.2|10,58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Licitación Pública No 770|58

Construcción de tinglado para depósito de madera en Estación Remedios de Escalada.

Apertura el 20 de octubre de 1958, a las 12 horas.

Pliego $ 200, a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahaní 332, Buenos Aires, entre las 12.30 y 18 horas.

Presupuesto oficial $ 3.300.000. — Jefe de Vía y Obras.

e.29|9-Nº L-7.432-v.3|10|58

Pública G: 1627; Madera Lapacho, Viraró y Cedro en rollizos. Pliego, m$n. 20, ap. 6|10, 10 hs. — Pública G: 1628; interruptores, disyuntores, Seccionadores, etc., pliego m$n. 20, ap. 6|10, 11 hs. — Pública G: 1412|A.; Sábanas, toallas y fundas, pliego m$n. 20, ap. 7|10, 9 hs. — Pública G: 1629; Alambre de hierro y de acero gdo., pliego m$n. 10 ap. 7|10, 10 hs. — Privada G: 1630; Acero común en barras, pliego s|cargo, ap. 7|10, 11 hs. — Privada G: 1631: Tornillos de hierro y de bronce, pliego s|cargo. ap. 8|10, 9 hs. — Privada G: 1632; Calcomanías, pliego s|cargo, ap. 8|10, 10 hs. — Privada G: 1633; Cubiertas, pliego s|cargo, ap. 8|10, 11 hs. — Pública F: 5726; Inyectores completos y accesorios, pliego m$n. 10, ap. 9|10, 9 hs. — Privada F. 1.: 5727; Camisas para agua, para autozorra "Fairmont", pliego s|cargo, ap. 24|10, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.25|9-Nº L-7.269-v.6|10|58

Pública G: 1.651; Zorras y zorritas para vía, a motor, pliego m$n. 20, ap. 10|10, 12 horas. — Pública G: 1.652; Central telefónica automática y sus accesorios, pliego m$n. 20, apertura 13|10, 13 horas. — Privada G: 1.653; Elásticos de goma, pliego m|n. 30, ap. 14|10, 12 hs. — Privada G: 1.654; Madera de cedro aserrada en tablas, pliego s|cargo, ap. 15|10, 12 horas. — Privada G: 1.655; Rectificador a óxido de selenio, pliego m$n. 10, ap. 16|10, 12 horas. — Pública G: 1.656; Trajes, sacos, sobretodos y gorras, pliego m$n. 20, ap. 17|10, 11 hs. — Pública G: 1.657; Jabones, pliego m$n. 10, ap. 20|10, 9 horas. — Privada G: 1.658; Guantes de cuero, pliego s|cargo, ap. 20|10, 10 horas. — Privada G: 1.659; Barniz y pintura, pliego s|cargo, ap. 20|10, 11 horas. — Privada G: 1.398|A.; Poleas para alternadores, pliego m$n. 5, ap. 21|10, 9 horas. — Privada G: 1.409|A.; Limas, pliego s|cargo, ap. 21|10, 10 horas. — Privada G: 1.537|A.; Revestimiento plástico para tapizar pliego s|cargo, ap. 22|10, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Dpto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, oficina 508|10, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.25|9-Nº L-7.270-v.6|10|58

Privada G: 1.263|A., acero común, pliego s|cargo, ap. 10|10, 11 horas. — Priv. G: 1.639, Alambre de acero y de ho. gdo., pliego s|cargo, ap. 13|10, 9 horas. — Priv. G. L 1.501|A, teléfono de controlista, alternativa: material a importar, pliego s|cargo, ap. 31|10, 9 horas. — Pública G: 1.525|A. bronce fdo. en barras, pliego m$n. 20, ap. 13|10, 10 horas. — Priv. G: 1.640; Tajaderas de acero fdo., pliego s|cargo, ap. 13|10, 11 hs. — Priv. G: 1.641, alambre tejido, pliego s|cargo ap. 14|10, 9 horas. — Privada G: 1.642; alambres de bronce, pliego m$n. 10, ap. 14|10, 10 hs. Priv. G: 1.643; Trapos para piso y tipo esponja, pliego s|cargo, ap. 14|10, 11 horas. — Priv. G: 1.644, acero especial, pliego s|cargo, ap. 15|10, 9 horas. — Priv. G:1.645; lámparas eléctricas, pliego s|cargo, ap. 15|10, 10 horas. — Pública F: 5.729, brazos, bielas, grilletes y tuercas de acero, pliego m$n. 40, ap 15|10, 11 horas. — Priv. G: 1.646; hojas de sierras para metales, pliego s|cargo, ap. 16|10, 9 horas. — Pública G: 1.647, chasis, cabina de camión, camionetas rurales de pasajeros y camiones de 4 ton., pliego m$n. 10, ap. 9|10, 12 horas. — Privada G:1.648, sierras circulares para madera y de hoja sinfín, pliego m$n. 15, ap. 16|10, 10 horas. — Privada G: 1.649; cojinetes a bolilla y rodillo, pliego s|cargo, ap. 16|10, 11 horas. — Privada F: 5.730; tuercas, vástagos, etc. de bronce fundido, pliego m$n. 20, ap. 17|10, 9 horas. — Privada F: 5.731, barretas, vástagos, etc., de acero, pliego m$n. 40, ap. 17|10, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Departamento Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.20|9 Nº L-7.123-v.10|10|58

Privada G: 1620, cabos de acero, pliego s|cargo, ap. 30|9, 10 horas. — Privada G: 1621, tubos de vidrio, pliego s|cargo, ap. 30|9, 11 horas. — Privada G: 1622, machos y peines para máquinas de roscar, pliego m$n. 10, ap. 1|10, 9 horas. — Pública G: 1623, acero alta tensión, pliego m$n. 20, ap. 1|10, 10 hs. — Pública G: 1624, bulones de acero, pliego m$n. 20, ap. 1|10, 11 horas. — Privada G: 1351|A, tornillos, pliego s|cargo, ap. 2|10, 9 horas. — Privada F: 5723, carretillas de madera y acero, pliego m$n. 10, ap. 2|10, 10 horas. — Pública F: 5724, tornillos, clopes, juntas, etc., de acero, pliego m$n. 25, ap. 2|10, 11 horas. — Pública F: 5725, ruedas de acero fdo. y ejes de acero, pliego m$n. 50, ap. 3|10, 9 horas. — Privada F: 5700|A., fundir en acero centros de bogiles, contrazapatas, etc., pliego, m$n. 10, ap. 3|10, 10 horas. — Privada G: 1625, aceite de linaza crudo y cocido, pliego m$n. 10, ap. 3|10, 11 horas. — Privada G: 1626, cepillos de cerda, pliego m$n. 5, ap. 6|10, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508 10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.22|9-Nº L-7.150.v.30.9|58

Sumario

Un Suplemento de 8 Páginas